

# BOLETIN OFICIAL

## FE DE ERRATAS

### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 6884 de fecha 27 de Junio de 1963 se ha deslizado el siguiente error: Decreto N° 7714. Pág. 1804, 1ª Columna. Donde dice: Parcial 1-19 "Forrajes y Alimentos para animales \$ 300 — Dede decir: \$ 300.000.—

LA DIRECCION  
e) 4-7-63



# PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6884 EDICION DE 26 PAGINAS	JUEVES, JUNIO 27 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
Aparece los días hábiles			

## HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

## PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL.

Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

## DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

## TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
N° 4960 del 30-10-62

## VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. .... "	75.00

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	" 200.00
Semestral .....	" 300.00
Anual .....	" 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	„ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	„ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseión Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates .....	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	„	—.—	—.—	„	—.—	—.—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—.—	„	—.—	—.—	„			
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS LEYES:**

Nº 314 del 21 6 63.—	Apruébase la Ordenanza Nº 422 dictada por la Intervención Municipal de Salta, relacionadas con la donación de lotes en el Cementerio Municipal a favor de la Cooperativa Gremial de Comunicaciones .....	1800 al 1801
Nº 315 del 24 6 63.—	Créase cargos en el H. Tribunal de Cuentas, para Contadores Fiscales, Secretario de Actuación y Auxiliares .....	1801
Nº 316 del 24 6 63.—	Modifícase el art. 3º de la Ley Impositiva, Decreto Ley Nº 36156, con las reformas introducidas por la Ley Nº 3540 60 .....	1801

**DECRETOS:**

M. de Gob. Nº 7698 del 3 6 63.—	Liquida partida a favor de Tesorería Gral. de Policía .....	1801
“ “ “ “ 7699 “ “	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 3º Músico, por fallecimiento de su titular Sr. Aristides Valdemar Aguirre de Jefatura de Policía. ....	1801 al 1802
“ “ “ “ 7700 “ “	— Déjase sin efecto la adscripción del Sr. José Vargas de la Cámara de Diputados a la Secretaría Gral. de la Intervención .....	1802
“ “ “ “ 7701 “ “	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel A. Almirón Cadete de la Escuela de Policía .....	1802
“ “ “ “ 7702 “ “	— Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía .....	1802
“ “ “ “ 7703 “ “	— Adscribese a la empleada de la Dirección de Vialidad Provincial Sra. Ida S. de Villagra al Consejo Gral. de Educación .....	1802
“ “ “ “ 7704 “ “	— Apruébase la Ordenanza N. 237 63, dictada por la Intervención Municipal de Salta ..	1802
“ “ Econ. “ 7705 “ “	— Designase al Sr. General Manuel Gerardo Alvarado, Fiscalizador por parte del Gobierno de la Pcia. de Salta en Altos Hornos Güemes S.A. ....	1802
“ “ “ “ 7706 “ “	— Designase a la Srta. Ofelia S. Aparicio, Receptor de Rentas en el Dpto. de Santa Victoria .....	1802 al 1803
“ “ “ “ 7707 “ “	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Fiscalía de Gobierno .....	1803
“ “ “ “ 7708 “ “	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un antecrtrato de venta con el Sr. Gustavo A. Du Ritz, de la localidad de Cachi .....	1803
“ “ “ “ 7709 “ “	— Amplíase partida a favor del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	1803
“ “ “ “ 7710 “ “	— Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Leticia del Carmen Cantarella de A.G.A.S. ....	1803
“ “ “ “ 7711 “ “	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos G. Córdoba, Jefe del Dpto. de Ges-	1803

		PAGINAS
	tión y Créditos de Dirección de la Vivienda .....	1803
" " " " 7712 " "	— Concédese una prórroga de 60 días a la Empresa de Omnibus Luis B. Chávez. para el pago de las obligaciones que con el Banco Provincial de Salta tiene suscripta .....	1803
" " " " 7713 " "	— Transfiérese partida a favor de Jefatura de Policía .....	1803 al 1804
" " " " 7714 " "	— Transfiérese partida a favor de la Policía de Salta .....	1804
" " A. S. " 7715 " "	— Designase al Dr. Néstor G. Ossola, en el Dpto. de Odontología .....	1804
" " " " 7716 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Fernández García .....	1804
" " " " 7717 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Damián Villalba .....	1804
" " " " 7718 " "	— El reintegro de la Srta. Hilda N. Lardizábal, en la Dirección de Medicina Preventiva dispuesto por Decreto N° 6462/63, lo es hasta el 19 de octubre de 1962 .....	1804
" " " " 7719 " "	— Déjase cesante a la Srta. María E. Santillán, de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González .....	1804 al 1805
" " " " 7720 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Fernández García .....	1805
" " " " 7721 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de Medicamentos y Material de curación .....	1805

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 14370 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 4161—H .....	1805
N° 14372 — s/p. Palma G. de Mendoza — Expte. N° 4145—G .....	1805
N° 14371 — s/p. Palma G. de Mendoza — Expte. N° 4342—G .....	1805
N° 14285 — s/p. Timoteo Novaro Espinosa Expte. N° 4302—E .....	1805
N° 14286 — s/p. Timoteo Novaro Espinosa Expte. N° 4303—E .....	1805
N° 14287 — s/p. Timoteo Novaro Espinosa Expte. N° 4304—E .....	1805 al 1806
N° 14228 — s/p. Rogelio Zilli — Expte. N° 4085—Z .....	1806
N° 14229 — s/p. Rogelio Zilli — Expte. N° 4086—Z .....	1806

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 14431 — Instituto Nacional de Vitivinicultura — Licit. Públ. N° 1/63 .....	1806
N° 14413 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 29/63 .....	1806

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO:**

N° 14458 — A. G. A. S. — Concesionarios del agua pública .....	1806
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

N° 14443 — Banco Nación Argentina vs. Nicolás Andrés Poggio Girard y Otros .....	1806
--	------

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

N° 14467 — De don Raúl Cabral .....	1806
N° 14451 — De don Carlos Raúl Pérez Rabellini .....	1806
N° 14423 — De doña Esilda Medrano de Agüero .....	1806
N° 14422 — De don Natalio Ernesto Saasvedra .....	1806
N° 14385 — De don Antonio Feroselle de Vázquez .....	1806 al 1807
N° 14376 — De don José Ignacio Mansilla .....	1807
N° 14374 — De don Abraham Zeitune .....	1807
N° 14362 — De doña María Delicia Urquiza de Ortíz .....	1807
N° 14359 — De doña María Carmen Hidalgo de Merino .....	1807
N° 14358 — De doña Mirta Sixta Martínez de Isas .....	1807
N° 14349 — De don Hilario Cabral ó Harrio Cabral .....	1807
N° 14337 — De don Antonio Pirchio .....	1807
N° 14326 — De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás .....	1807
N° 14309 — De doña Isabel López de Prieto .....	1807
N° 14288 — De doña Petrona Vanega o Benega .....	1807
N° 14261 — De don Rafael Eduardo Chávez .....	1807
N° 14249 — De doña Nallibe Juri Vda. de Lahud .....	1807
N° 14248 — De Don Juan Głinski .....	1807
N° 14247 — De Don Lorenzo Sorucco .....	1807
N° 14240 — De doña Josefina Malvesy de Rivardo .....	1807
N° 14227 — De don Clemente Sajama .....	1807
N° 14220 — De don Víctor Horacio Aguirre .....	1807
N° 14205 — De don Manuel Antonio Ferreira .....	1807
N° 14144 — De José García Martínez .....	1807
N° 14141 — De Fabriciano Arce .....	1807
N° 14140 — De don Faustino Velázquez Córdoba .....	1807
N° 14139 — De don José María Toledo .....	1807
N° 14103 — De don Pedro Velarde .....	1807
N° 14101 — De Adrián Gómez .....	1808
N° 14100 — De Rafael Eufrasio Cejas .....	1808

**REMATES JUDICIALES:**

N° 14464 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo .....	1808
N° 14461 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cía. Argentina de Materiales S.R.L. vs. Yudi Antonio .....	1808
N° 14454 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E. .....	1808
N° 14453 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: De Bello Teresa Inuissi de vs. Furió Alberto .....	1808
N° 14452 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos .....	1808
N° 14450 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Casa Sarañ S.R.L. vs. Agustín A. Céspedes .....	1808
N° 14449 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Casa Sarañ S.R.L. vs. Juan Eleuterio Machado .....	1808
N° 14448 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Casa Sarañ S.R.L. vs. Armando Durán .....	1808
N° 14446 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Norte Goma S.R.L. vs. Fernández Miguel .....	1808
N° 14447 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Casa Sarañ S.R.L. vs. Pedro Sing .....	1808
N° 14445 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de .....	1808
N° 14444 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Tarifa Angélica Barrientos de .....	1808 al 1809
N° 14442 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Auza Julia A. de y Otro .....	1809
N° 14441 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Internacional vs. Aramayo Casto .....	1809

PAGINAS

Nº 14449	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Paggiaro Juan vs. Chaile Carlos E.	1809
Nº 14438	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Restivo Mario vs. Samar Pedro	1809
Nº 14437	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Lara y Guerriere S.R.L. vs. Alvarez Miguel	1809
Nº 14436	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Frías Mario vs. Pereyra Alberto	1809
Nº 14435	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Banco Regional del Norte Argentino vs. Héctor Canizar	1809
Nº 14427	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Michel Ortíz Roberto vs. Sarricenta María Esther y Otro	1809
Nº 14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	1809
Nº 14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	1809 al 1810
Nº 14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	1810
Nº 14404	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Oliveira vs. Federico Falt y Otro	1810
Nº 14403	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	1810
Nº 14391	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cebrián Praxdes y Marques Ferreyra	1810
Nº 14390	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa	1810
Nº 14384	— Por José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amadía Daud de Varg y Otros	1810
Nº 14366	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar y Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón	1810
Nº 14357	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo	1810
Nº 14353	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	1810
Nº 14335	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Julia Zapata de Ortelli vs. Varg Luisa Lorenza Chávez de	1810
Nº 14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Canyo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo	1810
Nº 14327	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mardis S. A. vs. Giménez Juan	1810 al 1811
Nº 14318	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sing Humberto vs. Torres José Gabriel	1811
Nº 14298	— Por Efraín Racioppi — Juicio: De Zuani Julio vs. D'Angelis Humberto	1811
Nº 14297	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Oiene de Russo Josefa	1811
Nº 14296	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Establecimiento Vitivinícolas Dalvi S. C. vs. Vicente Vaca	1811
Nº 14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echénique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	1811
Nº 14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López María R. Mamán de y Otros vs. Escalante Jesús	1811
Nº 14234	— Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano	1811
Nº 14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marocco Juan Emilio	1811
Nº 14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Anacleto e Hijos	1811
Nº 14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1811
Nº 14179	— Por Julio C. Herrera — Juicio: De Laportinos, S.R.L. vs. Saman de Sadir Angélica	1811
Nº 14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío	1811
Nº 14107	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Temporetti José D. vs. Ortíz Fausto Ramón	1811
Nº 14108	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Barraca Martínez S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	1811 al 1812

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14455	— Rescisión contrato compra venta B. Biella vs. Marcial C. P.	1812
Nº 14439	— Provincia de Salta vs. Cabrera Isabel Trinidad	1812
Nº 14395	— Aybar Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar José Angel	1812
Nº 14388	— Provincia de Salta vs. Flores Rosa Lía	1812
Nº 14387	— Provincia de Salta vs. Albornoz Estalinada Yolanda	1812
Nº 14361	— Flora Gaetano de Taboada vs. Isaac Obispo Suárez	1812
Nº 14330	— Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A.	1812

PRESCRIP. ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLES:

Nº 14360	— Deducido por Antonio Nazer	1812
----------	------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 14463	— Acreedores de la firma Unión S.A.C.I.A.I.	1812
----------	---	------

## SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 14466	— Sartini y Carabajal S.R.L.	1812
Nº 14462	— Madoe Hnos. S.R.L.	1812

## SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14465	— Club Atlético 10 de Octubre — Para el día 30 del cte.	1813 al 1814
Nº 14456	— Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda. — Para el día 5 del corriente	1814 al 1815
Nº 14424	— Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S.A. — Para el día 23 de Julio de 1963	1815
Nº 14379	— Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 25 de julio de 1963	1815

FE DE ERRATAS:

De las ediciones Nº 6879, 6880 y 6882	1815
---------------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1815
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1815

BALANCE GENERAL:

Nº 14468	— Güemes S.A. Cerrado al 31 de diciembre de 1962	1816 al 1822
----------	--	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 314—G.

SALTA, Junio 21 de 1963.

Expte. Nº 1156—63.

VISTAS las presentes actuaciones que están

relacionadas con la donación a favor de la Cooperativa Gremial de Comunicaciones, Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. filial Salta de los lotes Nos. 249, 251, 277 y 279, ubicados en la primera Zona, 3ª Sección del Cementerio Municipal de Salta, para que la citada entidad pueda erigir el Mausoleo de los empleados postales, efectuado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta por Ordenanza Nº 422 del 2—VIII—62 y atento las disposiciones del Decreto Nacional Nº 535 de fe-

cha 21 de enero de 1963,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 422 de fecha 2 de agosto de 1962, dictada por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuestos precedente-

mente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO—LEY Nº 315—E.

SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. Nº 1115—63.

VISTO el pedido formulado por el H. Tribunal de Cuentas en el sentido de que se le provea cargos de Contadores Fiscales, Secretario de Actuación y Auxiliares, a los efectos de poder cumplir con el cometido que le asigna la Ley de Contabilidad; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el cúmulo de tareas a cumplir justifica al pedido, por razones de economía no puede hacerse lugar al total del mismo. por lo que se considera viable solamente proceder a dotar de Contadores Fiscales y de un Secretario de Actuación, pudiendo cubrirse las otras necesidades mediante rotaciones de personal y adscripciones;

Que al tomarse las partidas de economías de inversión no se produce aumento en los montos totales de presupuesto;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Créase en el Anexo C— Inciso 8— Tribunal de Cuentas —Item 1— Gastos en Personal, los siguientes cargos:

Mensuales

2 (dos) Contadores Fiscales de 2º con . . . . . \$ 18.500.—

1 (un) Secretario de Actuación, con . . . . . \$ 15.000.—

Art. 2º — Ampliarse los créditos de las partidas que a continuación se indican del Anexo C— Inciso 8— Item 1:

Principal a)1 —Parcial 1 . . . . . 312.000

Contad. Fiscales 2º 2 18.500 222.000  
Secret. Actuación —1 15.000 90.000

Principal c) 2— Parcial 2— Sueldo Anual Complementario . . . . . 26.000

Principal c) 2 —Parcial —Aporte . . . . . 37.440

Patronal . . . . . 37.440

Total . . . . . 375.440

Los créditos se tomarán del Anexo A— Inciso 2— Cámara de Senadores —Item 1— Gastos en Personal —Partida 10) 1— Dietas.

Art. 3º — Las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos quedan modificadas en los importes establecidos en el artículo anterior.

Art. 4º — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. MARIO JOSE BAVA

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO—LEY Nº 316.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Expte. Nº 734—63 y agregado.

VISTO el Decreto Ley Nº 184|62 y su ampliatorio Nº 217|62, por los que se reajustan los recargos con que grava a los baldíos la ley impositiva; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Decreto-Ley Nº 184|62, citado, se ha incurrido en un error en la numeración

de sus artículos, que es necesario rectificar; Que, para facilitar su consulta, es desde do punto de vista conveniente ordenar en un solo texto ambas disposiciones legales;

Que, por otra parte, es oportuno establecer que la supresión del recargo por baldío, para los inmuebles ubicados en las zonas urbanas no señaladas en el Decreto-Ley Nº 184|62, debe tener efecto a partir del año 1961, en que entró en vigencia la nueva valuación fiscal practicada con carácter general en la provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
Decreta con Fuerza de Ley

Servicio que Goza el Inmueble	Superficie Edificada	Recargo
	del 0% al 5%	10 veces el impuesto
	de más del 5% al 10%	5 veces el impuesto
	de más del 10% al 20,0	2 veces el impuesto
	de más del 20,0	Sin recargo

b) Inmuebles ubicados fuera del radio mencionado en el inciso anterior.

Servicio que Goza el Inmueble	Superficie Edificada	Recargo
	del 0,0 al 50,0	8 veces el Impuesto
Con agua corriente.	de más del 50,0 al 100,0	4 veces el Impuesto
Cloaca y pavimento	de más del 100,0	Sin recargo
	del 0,0 al 50,0	4 veces el Impuesto
Con agua corriente	de más del 50,0 al 100,0	2 veces el Impuesto
	de más del 100,0	Sin recargo
Sin ningún servicio		Sin recargo

2) En Orán, Tartagal, Metán, General Güemes y R. de la Frontera

	0,0 al 20,0	4 veces el impuesto
Con agua corriente	de más del 20,0 al 50,0	2 veces el impuesto
	más del 50,0	Sin recargo
Sin ningún servicio		Sin recargo

Art. 2º — Déjase establecido que la supresión del recargo por baldío para los pueblos y plantas urbanas no incluidos en los incisos 1) y 2) del artículo anterior, tiene vigencia a partir del 1º de enero de 1961.

Art. 3º — Deróganse los Decretos-Leyes Nos 184|62 y 217|62.

Art. 4º — Dése conocimiento al Ministerio del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7698.

Minist. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Salta, Junio 3 de 1963

Expediente Nº 7250/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario devengado por personal de Jefatura de Policía durante el Ejercicio 1960|1961; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido debiendo encuadrarse en las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6. de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 3º de la Ley Impositiva, Decreto-Ley Nº 361|56, con las reformas introducidas por la Ley Nº 3540|60 en la siguiente forma:

Art. 3º — El recargo a que se refiere el primer párrafo del Artículo 99 del Código Fiscal se aplicará de acuerdo con las siguientes escalas:

1º — En la ciudad de Salta

a) Inmuebles situados dentro del radio establecido por las calles Ameghino, Virrey Toledo, Antonino F. Cornejo, Uru guay, Gurruchaga, Indalecio Gómez. Hi pólitro Irigoyen, Victorino de la Plaza, Manuela G. de Todd, Tucumán, Carlos Pellegrini, Mendoza, Jujuy, Avenida Sarmiento, hasta Ameghino, y Avenida Belgrano, desde Avenida Sarmiento hasta República de Siria:

fojas 1|4 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 63.279.— m/n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios en concepto de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 63.279.— m/n.) a favor de la Tesorería General de Policía para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno les corresponda con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7699

Minist. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Salta, Junio 3 de 1963

Expediente Nº 7268|63

—VISTA la nota Nº 342 de fecha 23 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Declárase vacante desde el día 3 de mayo del año en curso el cargo de Auxiliar 3º —Músico de 2da. (Legajo 160|P. 197) de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, señor ARISTIDES VALDEMAR

**AGUIRRES.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA**  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7700**

Minist. de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente Nº 1143/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Escribanía de Gobierno en nota de fecha 13 de mayo del año en curso y atento en memorándum "A" Nº 60 de fecha 22 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta por Decreto Nº 546 de fecha 5 de enero de 1962 del Auxiliar Mayor (Personal de Servicio) de la Cámara de Diputados don JOSE VARGAS a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º. — Adscríbese al Ayudante 6º (Personal de Servicio) de Escribanía de Gobierno don ANTONIO SILVEYRA a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 3º. — Adscríbese al Auxiliar Mayor (Personal de Servicio) de la Cámara de Diputados don JOSE VARGAS a Escribanía de Gobierno.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA**  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7701.**

Minist. de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente Nº 7267/63

—VISTA la nota Nº 341 de fecha 23 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 20 de mayo del año en curso la renuncia presentada por el Cadete de 2º año de la Escuela de Policía "General Güemes" (Legajo 421), señor MANUEL ANTONIO ALMIRON.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA**  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7702.**

Minist. de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente Nº 7283/63

—VISTAS las notas Nºs. 348 y 349 de fechas 27 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Ascíendese al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla en los cargos que se especifican a partir del día 1º de junio del año en curso:

- a) Cabo BAUTISTA ROLDAN (F. 1566-1094) al cargo de Sargento (P. 875) vacante por renuncia del señor Tiburcio Zacarías Martel;
- b) Cabo JOSE JAIME CACERES (F. 205-P. 937) al cargo de Sargento (P. 876), vacan-

te por renuncia del señor Ramón Raymundo Ortíz;

- c) Cabo JORGE GERARDO SALBA (F. 747-P. 1044) al cargo de Sargento (P. 900), vacante por renuncia del señor Eusebio Valentín Sosa;
- d) Cabo ALEJO SULCA (F. 278-P. 952) al cargo de Sargento (P. 914), vacante por cesantía del señor Roberto Adán Ramírez;
- e) Agente Uniformado ARCENIO GUTIERREZ (F. 66-P. 2232) al cargo de Cabo (P. 937) vacante por ascenso del señor José Jaime Cáceres;
- f) Agente Uniformado SILVERIO PEDRO CRUZ (F. 498-P. 1386) al cargo de Cabo (P. 952), vacante por ascenso del señor Alejo Sulca;
- g) Agente Uniformado PASCUAL BICENTE MARTINEZ (F. 1429-P. 1972) al cargo de Cabo (P. 988), vacante por cesantía del señor Bernardo Moldes;
- h) Agente Uniformado FLORO LAURO CAMPOS (F. 400-P. 1379) al cargo de Cabo (P. 993) vacante por cesantía del señor Fortunato Chávez;
- i) Agente Uniformado FAUSTO GUZMAN (F. 1774-P. 1614) al cargo de Cabo (P. 1004) vacante por cesantía del señor Esteban Condorí;
- j) Agente Uniformado BALTAZAR JUAN DE DIOS MAMANI (F. 670-P. 1975) al cargo de Cabo (P. 1044) vacante por ascenso del señor Jorge Gerardo Salba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA**  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7703.**

Minist. de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente Nº 1145/63

—VISTO:

—Lo solicitado en nota Nº 451 de fecha 23 de mayo del año en curso por la Dirección de Vialidad Provincial y atento el memorándum "B" Nº 708 de la Secretaría General de la Intervención Federal de fecha 23-5-63;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Adscríbese a la empleada de la Dirección de Vialidad Provincial señora IDA SASARINI DE VILLAGRA al Consejo General de Educación.

Art. 2º. — El decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA**  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
**Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7704.**

Minist. de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente Nº 7153/63

—VISTA:

—La nota Nº 290 de fecha 13 de mayo del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la que solicita se apruebe la Ordenanza Nº 237, por la que se designa con el nombre de "Villa Libertad" al barrio cuyos límites son al Norte por Avenida Entre Ríos, al Sud por calle Rivadavia, al Este por calle Junín y al Oeste por calle Pedernera en la Manzana 66— Sección "G" del plano catastral de la Capital, dando asimismo nombres a los cuatros pasajes allí existentes de: "Pasaje Triunvirato", "Pasaje Cabildo", "Pasaje Primera Junta" y "Pasaje Constitu-

yentes" y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Nº 237 de fecha 9 de mayo del año en curso dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA**  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7705 — E.**

Minist. de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Salta, Junio 3 de 1963.

—VISTO que es necesario designar un fiscalizador de parte del Gobierno de la Provincia de Salta en ALTOS HORNO GÜEMES S.A. I. y C. a los efectos de la información directa y contralor de la hacienda para-estatal, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 135 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al señor General Manuel Gerardo Alvarado, L. E. 1.488.477, Clase 1913, Fiscalizador por parte del Gobierno de la Provincia de Salta en Altos Hornos Güemes S.A.I. y C.

Art. 2º. — Mediante contrato con la mencionada Sociedad se establecerá la remuneración del funcionario designado, la que estará a cargo de Altos Hornos Güemes S. A. I. y C.

Art. 3º. — La presente disposición se toma sin perjuicio de las atribuciones propias que de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente puede tomar el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA**  
**Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 7706.**

Minist. de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Salta, Junio 3 de 1963.  
Expediente Nº 956/63

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de Rentas, atento a las razones invocadas y a los antecedentes existentes, que el Poder Ejecutivo considera atendibles para apartarse en este caso, aunque sea en forma momentánea, en las disposiciones reglamentarias que rigen para el nombramiento de Receptores Fiscales;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase a la señorita OFELIA SOFIA APARICIO, L. C. Nº 3.705.677 —Receptor de Rentas del Departamento de Santa Victoria, quien previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá presentar fianza ante la Dirección General de Rentas, por el monto establecido en la pertinente disposición legal.

Art. 2º. — Esta designación se dispone con carácter provisorio, hasta tanto se llenen los recaudos legales que establecen el Artículo 3º de la Ley 3588/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7707.

Minist. de Economía, Finanzas y O. Públicas  
SALTA, Junio 3 de 1963.  
Expte. N° 1336-63.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2—Otros Gastos— siempre que no alteren el total del Item;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Fiscalía de Gobierno, rubro "Otros Gastos"—Orden de Disposición de Fondos N° 174:

Anexo B— Inciso 2— Item 2 "Otros Gastos" Principal a) 1:

Parcial 23 "Gastos generales a clasificar" . . . . .	\$ 12.000.—
Parcial 15 "Energía eléctrica" " . . . . .	3.000.—
Parcial 37 "Servicio desayuno y merienda" . . . . .	3.000.—
Parcial 11 "Conserv. mobiliario y artefactos" . . . . .	2.000.—

Para Reforzar:

Parcial 13 "Conservación de vehículos" . . . . .	\$ 12.000.—
Parcial 7 "Comunicaciones" . . . . .	8.000.—

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7708.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Junio 3 de 1963.  
Expte. N° 1208-63.

VISTO que don Gustavo Adolfo du Rietz solicita a fojas uno, una parcela fiscal en el pueblo de Cachi, con el objeto de destinario a la instalación de una panadería, conforme a disposición de la Ley 1338 inciso a) del artículo 1°; y

—CONSIDERANDO:

Que del concurso de antecedentes aportados se establece que la esposa del recurrente, doña Carmen Robles de du Rietz, posee un inmueble adquirido en su soltería y destinado a vivienda de la unidad familiar que ambos forman;

Que si bien la mentada Ley 1338 prefiere a las personas que carecen de otros bienes, ello no importa una prohibición para que se adjudiquen la parcela de terreno solicitada, cuando y como en el caso de este expediente el inmueble sería destinado a la instalación de una pequeña industria;

Que el recurrente carece de otros bienes y que el que denuncia de propiedad de su esposa no tiene carácter de ganancial;

Por ello, atento a lo informado por Direc-

ción General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el Sr. Gustavo Adolfo du Rietz —M. I. N° 7.234.371—, con domicilio en Avda. Uruguay 1179 de esta ciudad, el ante-contrato de venta correspondiente a la parcela 1, de la manzana 17, catastro 528, de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 814,54 metros cuadrados, al precio de \$ 13.940.— m/n. (Trece Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos 4681/56 y 551/1958.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, des de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7709.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Junio 3 de 1963.  
Expte. N° 1298-63.

VISTO este expediente por el que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita se amplíe en la suma de \$ 30.000.— m/n., el crédito de la Partida Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de su presupuesto, a tomarse del Crédito Global de Emergencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1° — Amplíase en la suma m/n. 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), la Partida Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" del Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Orden de Disposición de Fondos N° 94 del Presupuesto en vigor del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, con fondos a tomarse del Anexo I — Inciso Único— Crédito Global de Emergencia—Principal a) 2 —Parcial 1.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 94 queda ampliada en la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7710.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Junio 3 de 1963.  
Expte. N° 1334-63.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 677, de fecha 21 del corriente, solicita se deje cesante a la señorita Leticia del Carmen Cantarella, por haber hecho abandono de servicio;

Atento a lo prescripto por el Artículo 48 del Decreto N° 6.900/63,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1° — Dánse por terminados los ser vicios de la señorita Leticia del Carmen Cantarella, Auxiliar 3° de Administración General de Aguas de Salta, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 48 del Decreto N° 6.900, a partir del 22 de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7711.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Junio 3 de 1963.  
Expte. N° 1279-63.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sr. Carlos Guillermo Córdoba, al cargo de Jefe del Departamento de Gestión y Créditos de Dirección de la Vivienda, a partir del 15 de mayo en curso;

Atento a las razones expuestas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase, con anterioridad al 15 de mayo en curso, la renuncia presentada por el señor Carlos Guillermo Córdoba, al cargo de Jefe del Departamento de Gestión y Crédito de Dirección de la Vivienda.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7712.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Junio 3 de 1963  
Expte. N° 1104-63.

VISTO estas actuaciones en las que la Empresa de Omnibus Luis B. Chávez, solicita una prórroga para el pago de dos de las cuotas correspondientes al importe de la unidad automotor que le fuera adjudicada mediante Decreto N° 2258/62, en razón de tener que traer fondos para la reparación del mismo;

Por ello, y teniendo en cuenta que dicha prórroga no afecta al erario público y se facilita la estabilización económica de la entidad cuyos servicios son de carácter público,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1° — Concédese a la Empresa de Omnibus Luis B. Chávez, una prórroga de sesenta (60) días para el pago de las obligaciones que con el Banco Provincial de Salta tiene suscritas correspondientes a los meses de abril y mayo del corriente año; debiendo abonar a éste, los intereses bancarios que dicha concesión demande.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7713.

Minist. de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente N° 1354/63

—VISTO este expediente por el que la Policía de Salta solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2 — OTROS GASTOS— siempre que no alteren el total del Item;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la POLICIA DE SALTA, rubro "OTROS GASTOS" — Orden de Disposición de Fondos N° 180.

Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS—  
Principal a)1—  
Parcial 31 — Proyectiles y explosivos ..... \$ 127.500.—

Para reforzar:

Parcial 2 — Alquileres de inmuebles ..... \$ 127.500.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7714.

Minist. de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Salta, Junio 3 de 1963.  
Expediente N° 1362/963

—VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del Item;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la POLICIA DE SALTA, rubro "OTROS GASTOS" — Orden de Disposición de Fondos N° 180.

Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS—  
Principal a)1—  
Parcial 19 — "Forraje y alimentos p[er] animales" .. \$ 300.00.—

Para reforzar:

Parcial 39 — "Útiles, libros, impres. y encuadern. .. \$ 300.000.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7715.

Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
—VISTO que el Director del Departamento

de Odontología, solicita la designación del Dr. NESTOR GERARDO OSSOLA como Odontólogo de ese Departamento, quién se desempeña; con carácter "Ad-Honorem" en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y el Vº Bº de fs. 1 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. NESTOR GERARDO OSSOLA, en la categoría de Oficial 1º — Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología en vacante existente en presupuesto (Capital).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 10— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7716.

Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública  
Salta, Junio 3 de 1963

Expediente N° 3162—F/62

—VISTO la Disposición N° 15, de fecha 23 de enero del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m.n., al señor JUAN FERNANDEZ GARCIA, propietario del negocio de panadería, sito en calle Rioja N° 448, de esta ciudad, por ser infractor a las disposiciones del art. 339 Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de tul o género adecuado); y

Teniendo en cuenta que aún no se hizo efectivo el pago de la multa aplicada, corresponde iniciar trámite ante la Justicia Penal, de acuerdo a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9 vta.;

Por ello, y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 15 de fecha 23 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m.n. al señor JUAN FERNANDEZ GARCIA, propietario del negocio de panadería, sito en calle Rioja N° 448 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7717.

Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública  
Salta, Junio 3 de 1963

Expediente N° 3114/62

—VISTO que por Disposición N° 301, de fecha 5 de diciembre del año pasado, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, se aplica una multa de \$ 200.— m.n., al señor DAMIAN VILLALBA, propietario del negocio de carnicería, sito en calle Richieri N° 191 de la ciudad de Tartagal, por ser infractor a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 5277 del 13--2--57 y al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta del Libro de Registro de Inspecciones

y Certificado de Salud);

Teniendo en cuenta que aún no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la mencionada Resolución, en el sentido de hacer efectivo el pago de la multa, corresponde iniciar trámite ante la Justicia Penal para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 8 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 301, de fecha 5 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m.n., al señor DAMIAN VILLALBA, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle Richieri N° 191 de la ciudad de Tartagal, por ser infractor a las disposiciones del art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional y a la Resolución Ministerial N° 5277 del 13/2/57;

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7718.

Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública  
Salta, Junio 3 de 1963

Expediente N° 38.340/63

—VISTO el Decreto N° 6462 del 8 de febrero de 1963, mediante el cual se reintegra a partir del día 9 de octubre de 1962, a la señorita HILDA NELLY LARDIZABAL al cargo de Ayudante 7º —Administrativa— de Dirección de Medicina Preventiva, quién se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y

—CONSIDERANDO:

Que a fin de regularizar la situación de la nombrada, corresponde ampliar dicho decreto estableciendo que el reintegro de la misma es hasta el día 19 de octubre de 1962, fecha de aceptación de su renuncia por Decreto N° 5361 del 14 de noviembre del mismo año;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — El reintegro de la Srta. HILDA NELLY LARDIZABAL al cargo de Ayudante 7º —Administrativa— de Dirección de Medicina Preventiva, dispuesto mediante Decreto N° 6462 de fecha 8 de febrero de 1963, lo es hasta el 19 de octubre de 1962, fecha de aceptación de su renuncia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7719.

Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública  
Salta, Junio 3 de 1963

Expediente N° 40.230/62 y cuerpo (2).

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la situación irregular de la Srta. MARIA ELENA SANTILLAN —Ayudante 9º —Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González, quién hizo abandono de sus servicios al hacer uso de licencia reglamentaria, sin estar concedida ni mediar autorización superior, aduciendo, posteriormente, que por razones de salud no se reintegró a sus tareas, lo cual no fué corroborado por certificación médica oportunamente; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada es reincidente en tal hecho, corresponde decretar su cesantía, de acuerdo a la providencia de fs. 2[14 y a lo informado por Oficina de Personal a fs. 5[17;

Por ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase cesante, a partir del día 8 de noviembre ppdo., a la señorita MARIA ELENA SANTILLAN —Ayudante 9º, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7720.**

Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente N° 3152[62

VISTO que por Disposición N° 6. de fecha 7 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, se aplica una multa de \$ 400.— m/n. al señor JUAN FERNANDEZ GARCIA, propietario del negocio de panadería, sito en calle Rioja N° 448, de esta ciudad, por ser infractor a las disposiciones del Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de uniforme reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el pago de la multa aplicada, de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 7 vta., motivo por el cual se darán curso a estas actuaciones a Fiscalía de Gobierno para el correspondiente trámite penal;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 8 vta.;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 6, de fecha 7 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. al señor JUAN FERNANDEZ GARCIA, propietario del negocio de panadería, sito en calle Rioja N° 448, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presente actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7721.**

Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública  
Salta, Junio 3 de 1963  
Expediente N° 40.893[63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de —Medicamentos y Material de Curación— con destino a diversos servicios asistenciales, dependientes del Ministerio del rubro;

Por ello, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 18 y a lo informado a fs. 19;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a efectuar la compra di-

recta de —Medicamentos y Material de Curación— con destino a Droguería y Farmacia (Consultorio de Barrios), Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Departamento de Maternidad e Infancia, cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 270.000.— m/n. (Doscientos Setenta Mil Pesos Mon. Nac.); debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Item 2— "OTROS GASTOS" Incisos 4—5 y 6— Principal a)1— Parcial 29, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962/1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

**N° 14.370 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el día 10 de Julio de 1962, por Expte. N° 4161—H. ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el esquinero Noreste de la Mina Esperanza.— Por el límite Este de la misma se miden 1.250 mts. hasta el Punto de Partida (PP).— Desde allí se mide al Este 5.300 mts. y al Norte 2.000 mts., desde allí al Oeste, 10.000 mts. y al Sud 2.000 mts. para desde allí tirar una línea al Este hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 485 Has. al cateo N° 64.177—C y a las pertenencias de las Minas "Monte Blanco" y "Esperanza", quedando una superficie libre dividida en dos fracciones: una al Este de 1.200 Hs. aproximadamente y otra al Oeste de 58 Hs., habiendo el interesado optado por la fracción Este.— Se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.— Salta, mayo 22 de 1963. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 7 de Junio de 1963.

Roberto Frías

Abogado-Secretario

e) 18—6 al 2—7—63.

**N° 14372 — EDICTO DE CATEO:**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma G. de Mendoza el 22 de Junio de 1962 por Expte. 4145—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Vega de Arizaro, de ahí síguese 4.500 metros Este, fijando el Punto de Partida De ahí 2.000 metros Sur; 3.333,33 metros Este; 6.000 metros Norte; 3.333,33 metros Oeste y 4.000 metros Sur.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro —Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario

e) 14—6 al 1—7—63

**N° 14371 — EDICTO DE CATEO:**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma E. G. de Mendoza el 17 de diciembre de 1962 por Expte. 4342—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

UBICACION: Punto de referencia. Estación Vega de Arizaro.— De ahí síguese 3.300 metros Sur, 9.100 metros Este, fijando el punto de partida.— De ahí 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur, 4.000 metros Oeste y 5.000 me-

tros Norte, cerrando el rectángulo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario

e) 14—6 al 1º—7—63

**N° 14285 — EDICTO DE MINA:**

El Juez de Mina notifica a los que se consideren con derecho que el señor Timoteo Novaro Espinosa, el 21 de noviembre de 1962 por Expte. N° 4322—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes, un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio denominado: "Mónica".— El punto de descubrimiento se ubica midiendo la distancia de 3936 metros con azimut verdadero de 117º12'58" a partir de la casa para bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar Río Grande.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Mónica, resulta ubicada dentro del Expte. 4186—M—62, que es del mismo solicitante.— En un radio de 10 km. se encuentran incriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Isabelita, Expte. 2370—E—57, Conta, Expte. 3098—M—59, Carlitos, Expte. 3280—A—59, Borafín, Expte. 3281—A—59, Sulfa, Expte. 3282—A—59, Natrium, Expte. 3279—Ch—59, María Magdalena, Expte. 3571—E—60, María Alejandra, Expte. 3572—E—60, Dalinda, Expte. 4200—M—62, Hortencia, Expte. 4201—M—62, Lidia Susana, Expte. 4202—M—62, María Laura, Expte. 4203—M—62, Purita, Expte. 4204—M—62, de la misma sustancia por lo que se trataría de un "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 4 de Abril de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario

e) 5—14 y 27—6—63

**N° 14286 — EDICTO DE MINA:**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derechos que el señor Timoteo Novaro Espinosa, el día 21 de noviembre de 1962 por Expte. N° 4303—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes, un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio denominado: "Dani".— El punto de manifestación de descubrimiento se ubica midiendo la distancia de 2999,98 metros con azimut verdadero de 126º 52'10" a partir de la casa de bombas de aguas que el establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Dani, resulta ubicada dentro del cateo 4186—E—62, que es del mismo solicitante.— En un radio de 10 km. se encuentran incriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Isabelita, Expte. 2370—E—57, Conta, Expte. 3098—M—59, Carlitos, Expte. 3280—A—59, Borafín, Expte. 3281—A—59, Sulfa, Expte. 3282—A—59, Natrium, Expte. 3279—Ch—59, María Magdalena, Expte. 3571—E—60, María Alejandra, Expte. 3572—E—60, Dalinda, Expte. 4200—M—62, Hortencia, Expte. 4201—M—62, Lidia Susana, Expte. 4202—M—62, María Laura, Expte. 4203—M—62, Purita, Expte. 4204—M—62, Mónica, Expte. 4302—E—62, de la misma sustancia, por lo que se trataría de un "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas.— Salta, 5 de Abril de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario

e) 5—14 y 27—6—63

**N° 14287 — EDICTO DE MINA:**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Timoteo Novaro Espinosa, el día 21 de noviembre de 1962 por expte. 4304—E, ha manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio denominado "Nicolás".— El punto de descubrimiento se ubica midiendo la distancia de 4847 metros con azimut verdadero de 111º48'05" a partir de la

casa para bombas de agua que el establecimiento Azufrero Salta (Mina Julia) tiene en el Salar.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta ubicada dentro del cateo Expte. 4186—E—62, que es del mismo solicitante.— En un radio de 10 km. se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Isabelita, Expte. 2370—E—57, Centa, Expte. 3098—M—59, Carlitos, Expte. 3280—A—59, Boratín, Expte. 3281—A—59, Sulfa, Expte. 3282—A—59, Natrium, Expte. 3279—Ch—59, María Magdalena, Expte. 3571—E—60, María Alejandra, Expte. 3572—E—60, Dalinda, Expte. 4200—M—62, Hortensia 4201—M—62, Lidia Susana, Expte. 4202—M—62, María Laura, Expte. 4203—M—62, Purita, Expte. 4204—M—62, Mónica, Expte. 4302—E—62, Dani, Expte. 4303—E—62, de la misma sustancia, lo que se trataría de un depósito conocido.— Se proveyó conforme a los arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 5 de Abril de 1963.

**ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario**  
e) 5—14 y 27—6—63

**Nº 14.223 — EDICTO DE MINA:**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Rogelio Zilli el día 9 de abril de 1962 por Expte. 4085—Z ha manifestado en el departamento de Metán, un yacimiento de cobre (malaquita y azurita) denominado "María". La muestra ha sido extraída de un punto situado a 4.300 metros y azimut de 295º del Cerro Guanaco de la Cuchilla de la Reina. La mina María consiste en una galería horizontal cuyo eje tiene un azimut de 284º y sus dimensiones son: 1,85 metros de ancho por 2,50 metros de alto por 23 mts. de largo, excava en una arenisca blanca de grano fino. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 3700—Z—61, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. no se encuentran descubrimiento de "Nuevo mineral". Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del C. de Minas y 61 y 133 del C. de Minas y 14 de la Ley 19.273.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

Salta, 7 de noviembre de 1962.  
**ARTURO ESPECHE FUNES**  
Escribano — Secretario  
28—5—5 y 13—6—1963

**Nº 14229 — EDICTO DE MINA:**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Rogelio Zilli el día 9 de abril de 1962 por Expediente 4085—Z ha manifestado en el departamento de Metán, un yacimiento de cobre (malaquita y azurita) denominado "Elba". La muestra ha sido extraída de un punto situado a 3.390 metros y azimut de 305º 30' del Cerro Guanaco de la Cuchilla de la Reina. La mina Elba se encuentra a 293 mts. al Sur de la mina León y a 840 mts. al E. N. E. de la mina María. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 3700—Z—61, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentra ubicada otra mina del mismo mineral por lo que se trata del descubrimiento de "Nuevo mineral". Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del C. de Minas y 133 del mismo y 14 de la Ley 19.273.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

Salta, 7 de noviembre de 1962  
**ARTURO ESPECHE FUNES**  
Escribano — Secretario  
28—5—5 y 13—6—1963

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**Nº 14431 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA — Licitación Pública Nº 1/63**  
— Expediente Nº 127.531/63 —  
**"ADQUISICION INMUEBLE"**  
Llámanse a Licitación Pública para el día

26 de Julio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido está ubicado dentro de las cinco cuadras a la redonda con tanto desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito Deán Funes 326, Ciudad de Salta.

**RAFAEL R. G. GOMEZ**  
Jefe Seccional Salta  
Instituto Nacional de Vitivinicultura  
e) 24—6 al 5—7—63.

**Nº 14413 — SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Caseros 527 — Salta  
Licitación Pública Nº 29/63

Llámanse a Licitación Pública Nº 29/63, a realizarse el día 3 de julio a horas 12, por la adquisición de "Caños de acero sin costura para Caldera, tipo Menneman" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Guape — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20.—

**JULIO A. ZELAYA**  
Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta  
e) 19/6 al 3/7,63

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO**

**Nº 14458 — M. E. F. y O. P.**  
**A. G. A. S.**

Convocatoria a Elecciones de Consorcio A.G.A.S. convoca a elecciones de consorcio de concesionarios del agua pública, para el día 21 de julio desde horas 8 a 18 del canal comunero que nace en la finca "Fuerte de Pito" hasta Macapillos en el Dpto. de Anta — Distrito del Quebrachal.

**La Administración General**  
**SALTA, Junio de 1963.**  
**ing. FRANCISCO A. GARCIA**  
Jefe Dpto. Construcciones  
a cargo de Despacho  
**A. G. A. S.**  
e) 26—6 al 5—7—63

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 14443 — BANCO DE LA NACION ARG.**  
Remate Administrativo a Requerimiento Judicial

EN ORAN: Finca denominada "ANAMABEA", fracción de la finca LAPACHAL o PALMA SOLA, 109 hectáreas. 1520 mts.2., totalmente cercada y desmontada. — Con casa para familia, para administrador y peones, galpones, canales de riego etc. BASE \$ 3.967.646.32

FACILIDADES DE PAGO: Hasta un millón cuatrocientos mil pesos m/n.  
MARTILLEROS: Martín Leguizamón y Raúl Mario Casale en común para esta subasta.

El día 28 de Junio próximo a las 11 horas en el hall de la Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina, remataremos con la BASE de \$ 3.967.646.32, la propiedad rural denominada "ANAMABEA", ubicada en Colonización San Francisco, Dpto. de Orán, fracción de la finca LAPACHAL o PALMA SOLA, con una superficie de 109 hectáreas 1520 mts.2. totalmente desmontada y cercada, con canales y accuqias de riego y con límites y demás datos en sus títulos al Libro, 15, folio 398. Asiento 1 del R. I. de Orán.— Cuenta con casa habitación para familia de 3 habitaciones, 2 baños, hall-comedor cocina y galería; casa habitación de 2 habitaciones, baño, cocina; galpón de material cocido piso portland de 640

mts.2. de superficie cubierta; galpón de material dividido en tres habitaciones y galería; gallinero de material cocido.— Se acordará a quien resultare comprador facilidades de pago del precio de venta hasta un máximo de \$ 1.400.000.— (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional) siempre que el mismo estuviere en condiciones de operar en el banco, pagaderos en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, e interés bancario pagadero por semestres adelantados con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco.— Dicha hipoteca deberá quedar formalizada dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha de aprobación del remate, a partir de cuyo momento se contará el plazo para las amortizaciones de capital e intereses.— En el acto del remate 20 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, en saldo en el acto de la escrituración.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El remate deberá ser aprobado por H. Directorio del Bco. de la Nación Argentina.— Remate administrativo a requerimiento judicial, Banco de la Nación Argentina vs. Nicolás Andrés Poggio Girard y Camila Pérez de Poggio Girard.— Informes: En el Banco de la Nación Argentina, sucursales Salta y S. R. de la Nueva Orán, y/o a los suscriptos Martilleros Martín Leguizamón y Raúl Mario Casale, Alberdi 323 y Mitre 398, T. E. 3225 y 4130 respectivamente, Salta, Capital.

Aptitud Agrícola: Especialmente el cultivo de tomates, citrus, algodón fibra larga y caña de azúcar  
e) 25 al 27—6—63

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:**

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

**SALTA, Junio 21 de 1963.**  
**ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario**  
e) 27—6 al 8—8—63

**Nº 14451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.**

**SALTA, 28 de mayo de 1963.**  
e) 25—6 al 5—8—63.

**Nº 14423 — SUCESORIO:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo epercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

**SALTA, Junio 19 de 1963**

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario**  
e) 21—6 al 2—8—63

**Nº 14422 — SUCESORIO:**

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

**SALTA, Junio 19 de 1963.**

**ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario**  
e) 21—6 al 2—8—63

**Nº 14385 — EDICTO:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de, Vázquez Feroselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término

de treinta (30) días hagan valer sus derechos.  
SALTA, Mayo 16 de 1963.

**ANIBAL URRIBARRI** — Secretario Interino  
e) 14-6 al 30-7-63

**Nº 14376 — EDICTOS:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**

Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

**Nº 14374 — EDICTO CITATORIO**

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. Nº 28.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. SALTA, Mayo 29 de 1963.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
e) 12-6 al 29-7-63

**Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:**

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de Urquiza, María Delicia — Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

**ANGELINA TERESA CASTRO**

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
e) 12-6 al 29-7-63

**Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:**

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO. — (Expte. Nº 3308/63). — Secretaría a cargo Dra. Aydeé E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 23 de 1963.

**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**

Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria

e) 12-6 al 29-7-63

**Nº 14358 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario  
e) 11-6 al 27-7-63

**Nº 14349 — SUCESORIO:**

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL o ILARIO CABRAL.

METAN, Mayo 30 de 1963.

**MILDA ALICIA VARGAS** — Abogada Secret.  
e) 11-6 al 26-7-63

**Nº 14337 — SUCESORIO:**

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano Secretaario

10-6 al 25-7-1963

**Nº 14326 — SUCESORIO:**

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Co-

mercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

**Dr. HUMBERTO FERNANDEZ**

Secretario del Juzgado de 1º Nom. Civ.

10-6 al 25-7-1963

**Nº 14309 — SUCESORIO.**— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabella Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado.— Salta, Mayo 21 de 1963.

**Angelina Teresa Castro**

Secretaria

e) 6-6 al 23-7-63

**Nº 14288 — EDICTOS**

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
e) 5-6 al 19-7-63

**Nº 14261 — EDICTOS:**

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
e) 3-6 al 18-7-63

**Nº 14249 — EDICTO SUCESORIO:**

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBE JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente Nº 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-63

**Nº 14248 — EDICTO SUCESORIO**

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente Nº 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

ORAN, 22 de Abril de 1963.

**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

**Nº 14247 — EDICTO SUCESORIO**

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco" — Expte. Nº 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963

**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

**Nº 14240 — EDICTO SUCESORIO.**— El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivar de, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 21 de Mayo de 1963.

**Angelina Teresa Castro**

Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 29-5 al 15-7-63.

**Nº 14227 — EDICTOS SUCESORIOS:**

El juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores "de Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**

Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

**Nº 14220 — EDICTOS SUCESORIOS:**

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**

Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

**Nº 14205 — EDICTOS:**

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
27-5 al 11-7-63

**Nº 14144 — SUCESORIO:**

Enrique A. Soomayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario  
e) 20/5 al 5/7/63

**Nº 14141 — SUCESORIO:**

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963

**MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
e) 20/5 al 5/7/63

**Nº 14140 — SUCESORIO.**— El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba.— Salta, 16 de Mayo de 1963.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 17-5 al 3-7-63

**Nº 14139 — SUCESORIO.**— El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 7 de Mayo de 1963.

**Anibal Urribarri**

Escribano-Secretario

e) 17-5 al 3-7-63

**Nº 14103 — EDICTO.**— Dr. Enrique A. Soomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

**Anibal Urribarri**

Escribano Secretario

e) 13-5 al 2-7-63

**Nº 14101 — Testamentario de Adrián Gómez:**  
El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos instituidos por testamento Sres. María Ana Guaymás de Gómez y Obdulio Tomás Gómez.— Salta, 2 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.  
e) 13—5 al 27—6—63

**Nº 14.100 — Edicto — Sucesorio**  
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Eufrazio Cejas.— San R. de la Nueva Orán, Abril de 1963.  
**Dra. Aydée E. Cáceres Cano**  
Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria  
e) 13—5 al 27—6—63

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 14464 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL**  
El día 18 de Julio 1963 a las 11.00 hs. en el Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625 remataré por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom., en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo, lo siguiente.— Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Paéz Catastro 17318 Sección L. Manzana 35, Parcela 34, Ciudad.— Base venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), dinero de contado, al mejor postor, seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por 15 días.— Por informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito Martillero.  
**Andrés Ilvento — Martillero Público**  
Mendoza 347 (Dpto. 4) Ciudad  
e) 27—6 al 18—7—63

**Nº 14461 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en Tartagal — Sin Base**  
El día 8 de Junio de 1963, a horas 17.00 en mi escritorio de remates de S. del Estero Nº 675, ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Embargo Preventivo "Cía. Argentina de Materiales S. R.L. vs. Yudi, Antonio" Expte. Nº 29.898/61, remataré SIN BASE los derechos y acciones que al ejecutado le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Dto. de San Martín, designado como lote 1 de la manzana 33 y que le corresponde a la Sra. Fuad Asjur de Yudi por título inscripto a folio 117 asiento 1 del libro 2 R.I. de San Martín — Catastro Nº 3239, Valuación Fiscal \$ 153.600.— Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
SALTA, 25 de Junio de 1963.  
**Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.**  
e) 27—6 al 4—7—63

**Nº 14.454 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Motor Vertical Marca "Otto Deutz" de 40 H.P. — BASE \$ 30.000.—**  
El día 12 de Julio de 1963, a horas 11. en el Hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta), sito en calle España Nº 625, de esta ciudad; Remataré, con BASE de \$ 30.000.— 1 Motor vertical diesel marca "Otto Deutz", de 40 H.P. Nº 362574 E.B. 4, que se encuentra en poder del Depositario judicial Sr. Leonidas Colque y puede ser revisado por los interesados en calle San Juan Nº 1872/73.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E. — Ejecución Prendaria". Expte. Nº 43869/63.— Seña de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días, con diez de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por un día,

en el de la subasta, en el diario El Intransigente.  
**RICARDO GUDIÑO**  
e) 25—6 al 16—7—63.

**Nº 14.453 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE \$ 351.118.— M/N.**  
El día 19 de Julio de 1963, a horas 18. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; Remataré con Base de \$ 351.118 un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce Nº 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 958.88 cm. cuadrados— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida Nº 2.263, con todo lo clavado, adhirido, cercado y plantado. de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio Nº 8482/62, "Di Bello, Teresa Innissi de vs. Furió, Alberto —Ejecución Hipotecaria".— Expte. Nº 8482/63.— Seña el 30 0/0 del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.  
**RICARDO GUDIÑO**  
e) 25— al 16—7—63.

**Nº 14.452 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 48.000.— m/n.**  
El día 22 de Julio de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000.— m/n., un inmueble con casa habitación en esta Capital, ubicado en la calle Vicente López, entre Aniceto Latorre y Anzoátegui, Catastro Nº 12790, Sección B, Manzana 11, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos — Embargo Preventivo". Expte. Nº 43.909/63.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador —Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
e) 25—6 al 16—7—63.

**Nº 14.450 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — Judicial — Radio a Transistores — BASE \$ 7.516.— M/N.**  
El día 18 de Julio de 1963, en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, a horas 17.30, remataré con la Base de \$ 7.516.— m/n., una radio a transistores marca "Phillips", dos ondas, modelo L. 3 AL 90 T, serie 141.260, que se encuentra en poder del Sr. Enrique Sarain, calle Saravia 34 de Gral. Güemes; no habiendo postores por la base se realizará Sin Base transcurridos 15 minutos.— Seña 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 27.654 — "Ejecución prendaria — Casa Sarain S. R. L. vs. Agustín A. Céspedes".— Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, con antelación 10 días a la fecha de la subasta.  
**ADOLFO A. SYLVESTER**  
Martillero Público  
e) 25 al 27—6—63.

**Nº 14449 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Combinado a Transistores BASE \$ 6.905.—**  
El día 18 de Julio de 1963, a horas 18 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.905.— m/n., un combinado de mesa a transistores, marca "Protonia", modelo Transis-Senier, serie Nº 122015, que se encuentra en poder del Sr. Enrique Sarain, calle Sa-

ravia 34 de Gral. Güemes; no habiendo postores por la base se realizará sin base transcurridos 15 minutos.— Seña 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C. en el juicio Nº 27.655.— "Ejecución prendaria — Casa Sarain S.R.L. vs. Juan Eleuterio Machado".— Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, con antelación 10 días a la fecha de la subasta.  
**ADOLFO A. SYLVESTER**  
Martillero Público  
e) 25 al 27—6—63

**Nº 14443 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Combinado "Phillips" Base \$ 19.244.50**  
El día 19 de Julio de 1963, a horas 18 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 19.244.50 m/n., un combinado de pie, marca "PHILLIPS", automática modelo F.5 A.L. 16. A Nº 26.176, que se encuentra en poder del Sr. Enrique Sarain, calle Saravia 34 de Gral. Güemes; no habiendo postores por la base se realizará SIN BASE transcurridos 15 minutos.— Seña 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 27.652 "Ejecución prendaria — Casa Sarain S.R.L. vs. Armando Durán".— Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, con antelación 10 días a la fecha de la subasta.—  
**ADOLFO A. SYLVESTER**  
Martillero Público  
e) 25 al 27—6—63

**Nº 14447 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Cocina "Phillips" — Sin Base**  
El día 19 de Julio de 1963, a horas 17,30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al contado el siguiente bien: Una cocina marca "Phillips", serie Nº 58.551 de pie, 2 hornallas y horno a kerosene y que se encuentra en poder del Sr. Enrique Sarain, calle Saravia 34 de Gral. Güemes.— Seña 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio Nº 24.858.— "Ejecutivo — Casa Sarain S.R.L. vs. Pedro Sing".— Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente, con antelación 10 días a la fecha de la subasta.  
**ADOLFO A. SYLVESTER**  
Martillero Público  
e) 25 al 27—6—63

**Nº 14446 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Una Heladera Marca "ERVI" — SIN BASE —**  
El día 28 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré SIN BASE una Heladera familiar marca "ERVI" de color rosado claro de una puerta en funcionamiento y en buen estado en poder de la Srta. Dora Arroyo, domiciliada en la calle Coronel Alvarez Prado Nº 143 Villa Cuyaya de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: "Norte Goma S.R.L. vs. Fernández, Miguel".— Ejecutivo. Expte. Nº 7217/62.— Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 1 día en "El Tribuno".  
e) 25 al 27—6—63

**Nº 14445 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta BASE \$ 240.000.— m/n.**  
El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su valuación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. Ma-

ria del Milagro Santos de Canchari según título registrado a folio 364; asiento 2 Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro N° 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S.A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo: Expte. N° 31.279/62.— Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".  
e) 25-6 al 5-8-63

**N° 14444 — Por: EFRÁIN RACIOPPI  
REMATÉ JUDICIAL  
Una Heladera Marca "General Electric"  
— SIN BASE —**

El día 1 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, Ciudad remataré SIN BASE una Heladera eléctrica marca "General Electric" en poder de la parte actora Avenida Belgrano N° 424, ciudad donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación Juicio: "Moschetti S.A. vs. Tarifa, Angélica Barrientos de".— Embargo Preventivo.— Expte. N° 28.369/62.— Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señal 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 25-6 al 1º-7-63

**N° 14442 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
— JUDICIAL —**

El día 28 de Junio de 1963 a hs. 17 y 30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad; remataré SIN BASE al mejor postor, los siguientes bienes: Un mesón de madera para sastrería de 3 x 0.78 y 0.95 metros; dos vitrinas de pie, 2 cajones inferiores con estante y puertas correderas; todo en buen estado, lo que se encuentra para revisar en calle Mitre 1326, en poder de D. Julia Aparicio de Auza nombrada depositaria Judicial.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; Mena, Antonio vs. Auza; Julia A. de y Auza, Fidel — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días.  
e) 25 al 27-6-63

**N° 14441 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Ganado — Sin Base**

El día 1º de Julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, 25 vacas lecheras de la haza Holando Argentina; las que se encuentran en la finca del demandado, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, nombrado depositario judicial.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Banco Internacional vs. Aramayo, Casto Ejecutivo Expte. N° 9115/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.  
e) 25 al 27-6-63

**N° 14440 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Camión — Sin Base**

El día 2 de Julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, un Camión "FORD", modelo 1956, motor N° 76.837 en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en calle Las Camelias N° 441.— Villa Las Rosas en poder del demandado nombrado depositario.— Señal el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en juicio Paggiaro, Juan vs. Chaille, Carlos E. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 5 días.  
e) 25-6 al 1º-7-63

**N° 14438 — Por: Carlos L. González Rigau  
Judicial — Maquinarias Aserradero — Sin Base**

El día 3 de Julio de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez

en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: Ejecutivo "Restivo Mario vs. Sauer Pedro" Expte. N° 27.921/62, remataré SIN BASE una máquina SIN FIN de 1.200 mm. de volante marca VCH columna y mesa metálica, con llave de arranque de 60 amperes; una sierra SIN FIN de 700 mm. de volante marca "Hungar" con columna y mesa metálica; una máquina de afilar marca "F. Merelle" todas estas máquinas se encuentran en buen estado de uso y conservación y pueden ser revisada en el domicilio del depositario judicial Sr. Héctor L. García Rubio en la ciudad de Tartagal.— Señal 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—  
SALTA, Junio 21 de 1963.

**Carlos L. González Rigau — Martillero Público**  
e) 25-6 al 1º-7-63

**N° 14437 — Por: Carlos L. González Rigau  
Judicial — CAMION — SIN BASE**

El día 28 de Junio de 1963 a horas 17 en mi escritorio de S. del Estero N° 655 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo "Lara y Guerrero S.R.L. vs. Alvarez, Miguel" Expte. N° 6889/62, remataré SIN BASE un camión marca "REO" modelo 1946, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial Sr. Esteban Liska en Colonia Santa Rosa Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—  
SALTA, Junio 21 de 1963.

**Carlos L. González Rigau — Martillero Público**  
e) 25 al 27-6-63

**N° 14.436 — Por: ARISTOBULO CARRAL —  
Judicial — Inmueble en Orán —  
BASE \$ 26.666.66 M/N.**

El día viernes 19 de julio de 1963, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Alberto Pereyra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle España entre las calles República de Bolivia y Gral. Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Nomenclatura Catastral: Sección 6ª. Manza na 121, Parcela 12a, designado como lote "a" del plano N° 702 de Orán — Catastro N° 5955. Títulos: registrados a folio 87 — Asiento 1 del Libro 41 R. I. Orán.— Medidas, Superficie, Límites y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título de dominio referido. Gravámenes y Valuación Fiscal, registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fs. 21 de autos.— Base de Venta: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 26.666.66 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Emb. Prev. hoy Ejec. — Frías, Mario c/ Pereyra, Alberto.— Expte. N° 3329/62. Juzgado: 1ª Instancia C. y C.— Distrito Judicial del Norte.— Orán.— Informes: Cnel. Egües N° 510, Orán y Alvarado N° 542, Salta.  
SALTA, Junio 14 de 1963.

**ARISTOBULO CARRAL**

e) 24-6 al 15-7-63.

**N° 14435 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
Judicial — Importantes Maquinarias de Carpintería Mecánica — Sin Base**

El día 2 de Julio de 1963 a hs. 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1) UNA ESMERIL con motor de 1/2 H.P. 2) UNA CEPILLADORA de 600-5 H.P.; 3) UNA GARLOPA combinada con una escopladora de motor 4 H.P.; 4) UNA

SIERRA SIN FIN de 80 x 80 con motor 3 H.P.; 5) UN TUPI de 50 x 30 con motor 3 H.P.; 6) UNA LIJADORA A ROPILLO con motor 3 H.P.; 7) UNA PRENSA DE ENCHAPAR.— Todos estos bienes se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Amelia R. de Canizar domiciliada en calle Avenida Belgrano N° 1530 de esta Ciudad, en donde pueden ser revisados por los interesados.— ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Héctor Canizar — Ejecutivo", Expte. N° 23586/61.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.  
e) 24 al 28-6-63

**N° 14427 — Por: Ricardo Gudiño.  
Judicial — 1 Automóvil Marca "HILMAN"  
Mod. 1947 — Sin Base**

El día 3 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré: SIN BASE; 1 Automóvil marca "HILLMAN" modelo 1947, motor N° 1.740.646, chapa N° 2367 que se encuentra en poder del suscripto como Depositario Judicial en el domicilio de calle San Luis N° 726, de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en juicio: "Michel Ortiz, Roberto vs. Sarmiento, María Esther de, Sarmiento Oscar, San Juan María Montiel de y San Juan Néstor Hugo — Ejecutivo" Expte. N° 4693/60.— Señal el 30 0/0.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

**Ricardo Gudiño — Martillero Público**

e) 24 al 28-6-63

**N° 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ  
RINCON — Judicial — Finca "Candados" en  
el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.—  
m/n. y \$ 151.332.— m/n.**

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Candado Chico, catastro N° 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.— Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro N° 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— En el acto del remate el 30 0/0 como señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

**JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**Ramón D'Andrea**

Jefe de Abogados

Fiscalía de Estado Interno

e) 21-6 al 2-8-63.

**N° 14409 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma  
BASE \$ 50.000.—**

El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote N° 3— Manzana 4— Sección A, con medidas, linderos y superficie que se acuerda su TITULO Registrado a folio 435 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma.— Catastro 986— Valor fiscal \$ 75.000 m.n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO

OCAÑA vs. GERMAN TUYA, Expte. N° 31.177 [62].— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19[6 al 1[8]63

N° 14405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Campo en Rivadavia Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pamo, a las 17. —hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado en el Partido de Santo Domingo departamento Rivadavia, esta Provincia, con superficie de 22.500.— Hectáreas.— Lmita al Norte Prop. de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y Rosa H. de Virides; Este Terrenos de la ex-Gobernación de Formosa y Oeste Agus. In M. Roca y otros, según TITULO registrado a folio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia Catastro 511.— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prop. Vía Ejec. — CUMBERE S.A.C. vs. OLBER DOMENICHELLI, Expte. N° 6579[61].— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 veces en El Intransigente.

e) 19[6 al 19[8]63

N° 14404 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 24.666.66

El día 16 de junio pamo, a las 17.— hs. en Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 24.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje De Las Piedras e Laprida y Chacabuco de esta Ciudad, individualizado como lote N° 34 de la Manzana 82 del plano 806 del legal plano —Capital, medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 147 asiento 4 del libro 102 R.I. Capital.— Catastro 15843 — Valor fiscal \$ 37.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo OSVALDO OLIVEIRA vs. FEDERICO FAIT y NARCISO GUANUCO, Expte. N° 25.236[62].— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 19[6 al 11[7]63

N° 14403 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 43.666.66

El día 17 de julio pamo, a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 43.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Hipólito Bignon N° 207 de esta Ciudad, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO, inscripto a folio 11 asiento 2 del libro 97 de R.I. Capital.— Catastro 9570.— Valor fiscal \$ 13.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN CINCOTTA S.A.C.I. vs. FRANCISCO B. VARGAS Y OTRA, Expte. N° 43.990[63].— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Intransigente y 5 días en El Intransigente.

e) 19[6 al 11[7]63

N° 14391 — Por Carlos L. González Rigau Judicial — Terreno en Tres Cerritos

El día 15 de julio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo que se les sigue a Celibán Práxedes y Marquez Ferreyra". Expte. N° 43.962 [63], remataré un lote de terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60, inscripto a folio 51 asiento 1 del libro 298 R. I. Capital, catastro 29645, con base de Veintidós Mil Pesos M/N. (\$ 22.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.

Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de junio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 18—6 al 10—7—63.

N° 14390 — Por Adolfo A. Sylvester —Judicial —Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 130.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 549, circ. B, Sec. "B", manz. 57, parc. 19 b, Catastro N° 35.752, con extensión, límites, etc., que con sus títulos registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital.— Señala 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 7936 "Ejecución hipotecaria — J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa y Otros". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester Martillero Público

e) 18—6 al 10—7—63.

N° 14384 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 71.333.32

El día 11 de Julio pamo, a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré con BASE de \$ 71.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín e Fco. de Gurruchaga y Virrey Toledo, designado como lote N° 39, el que dista 61.— metros de Tedín y Toledo Afide 15.— metros de frente por 79.— metros de fondo.— Superficie 1.193.10 mts.2.— Lmita al Norte a Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud, Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29; según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11447 Valor fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo Mincit y Cía. Ltda. S.A.C.I. vs. Amalia Daud de Varg y Otros, Expte. N° 27.339[63].— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 14—6 al 8—7—63

N° 14366 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 11 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle O'Higgins, de propiedad del demandado s[í]tulos reg. a Flio. 373. As. 2 del Libro 163 de R. I. Cap. Catastro N° 30217, Sec. B, Manz. 23 b, Parc. 8.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Nallar & Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón 6 Shammy 6 Shamey — Ejecutivo".

e) 12—6 al 5—7—63

N° 14357 — ARISTOBULO CARRAL EN ORAN

Judicial — Inmueble en Dpto. Orán BASE \$ 8.000.— m/n.

El día Lunes 5 de Agosto de 1963, a las 16,30 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta —Suc. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Ocho Mil Pesos M[Nacional] (\$ 8.000.— m/n.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta e individualizado como sigue: Nomenclatura Catastral: Parcela 11— Manz. 22— Catastro N° 4273; Títulos: inscriptos al folio 307 —asiento 1 del Libro N° 26 de R. I. Orán; Medidas, límites, superficie y de-

más datos del citado inmueble, registrados en el título referido; Gravámenes y valor fiscal citados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos.

EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Hisamatsu, Tadeo —Expte. N° 3422[62].

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte —Orán—

INFORMES: Banco Provincial de Salta Suc. Orán y Alvarado N° 542 —Salta—

SALTA, Junio 7 de 1963.

e) 11—6 al 27—7—63

N° 14353 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 77 Hectáreas 7908 m2. en Rivadavia BASE \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.000.— m/n., Un Inmueble, ubicado en el Partido San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 126, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia, al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA.— Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m2. LINDEROS: Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste: Camino que separa del lote 2 y Este: Río Bermejo.— Catastro N° 1799.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vicente — Expte. N° 5.667[61].— Señala: el 20 0/0 en el acto.— Comisión a c[ar]go comprador.— Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— NOTA: El citado inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$ 120.000.— m/n.

e) 11—6 al 26—7—63

N° 14335 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 293.096,97 m/n.

El día 10 de julio de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 293.096.97 m/n. (Doscientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de salta en Pasaje Toribio Tedín N° 48 con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión fiscal o legal. Títulos al folio 428, asiento 1 del libro 86 del R. I. de la Capital, Catastro N° 11.417, Sección B, manzana 36, parcela 37. ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "ORTELLI JULIA ZAPATA DE vs. VARG, LUISA LORENZA CHAVEZ DE — Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 28.149[62]. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el diario El Intransigente y por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

10—6 al 3—7—1963

N° 14329 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial —Finca en Dpto. Rosario de Lerma

El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 433.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la finca denominada "El Carmen" y "El Timbó", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble, ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, la que s[í]plano, archivado bajo N° 212, tiene una superficie de 89 hect. con 528.29 m2., la que le corresponde al deudor por títulos que s[í] Reg. a Flio. 131 As. 1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma. El inmueble figura catastrado con el N° 422. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista

y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Canlio Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo — Emb. Preventivo".

**Miguel A. Gallo Castellanos**  
e) 10—6 al 25—7—63.

**Nº 14.327 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio**

El 4 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 32.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal, el derecho de condominio de la mitad indivisa que tiene el deudor sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Cnel. Moldes, cuya inscripción de dominio se reg. a Flio. 419. As. 1 del Libro 56 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 10.985, Sec. F. Manz. 4, Parc. 28. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom., en juicio: "Mardis S.A.C.I. y F. vs. Giménez, Juan — Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe".

**Miguel A. Gallo Castellanos**  
e) 10—6 al 3—7—63.

**Nº 14.318 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad en el Pasaje Anta Nº 1815**

**Base \$ 54.666.66 m/n.**

El día 4 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 54.666.66 m/n., o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Anta Nº 1815 y que consta la inscripción de dominio a favor del señor José Gabriel Torres a folio 389, asiento 1 del Libro 181 de R. I. Capital, lote Nº 17 de la manzana 47 c. Partida Nº 16395. — Ver gravámenes en los libros respectivos. Mayores datos al suscrito. Juicio: "Singh, Humberto vs. Torres, José Gabriel". Ejecutivo. Expte. Nº 28.330/62. — Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

**Efraín Racioppi**  
e) 10—6 al 3—7—63.

**Nº 14.298 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad**  
**BASE: \$ 35.000.— m/n.**

El día 28 de Junio de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio: Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad e inscripto al folio 334, asiento 1 del Libro 63 de R. I. de Capital. Catastro Nº 11198, sección F. Manzana 7b., parcela 20. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "De Zuani, Julio vs. D'Angelis, Humberto y otro. Expte. Nº 32.177/62". Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 5 días en "El Tribuno". — Seña. 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Gravámenes y mayores datos al suscrito.

**Efraín Racioppi**  
e) 6—6 al 19—7—63.

**Nº 14.297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Ubicado en la calle Lerma Entre Alvarado y Urquiza — Base: \$ 94.666.66 m/n.**

El día 28 de Junio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré con la Base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la calle Lerma entre las de Alvarado y Urquiza, de prop. de la Sra. Josefa Oiene de Russo, según título inscripto al folio 142, asiento 4 del Libro 3 R. I. de Capital. Catastro Nº 7291, sección D. Manzana 8, Parcela 8. Gravámenes ver en los libros respectivos. — Más datos recurrir al suscrito. Ordena Sr. Juez de

Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Oiene, de Russo Josefa". — Ejecución H. Expte. Nº 42835/62. — Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno". — Seña: 20 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

**Efraín Racioppi**  
e) 6—6 al 19—7—63.

**Nº 14.296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad, Calle Gorriti Esquina San Juan**  
**Base \$ 65.333.32 m/n.**

El día 28 de Junio de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 65.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Gorriti esq. San Juan. Catastro Nº 11359 — Sección E., Manzana 43, Parcela 25, inscripta a folio 177 asiento 1 del Libro 95 de R. I. de Capital. Ver gravámenes en los libros respectivos. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas "Dalvi" S. C. vs. Vicente Vaca". Ejecutivo. Expte. Nº 32.223/63. — Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno".

**Efraín Racioppi**  
e) 6—6 al 19—7—63.

**Nº 14.266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes**

El 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario é intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero Nºs. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, con títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118, 1.119 y 1.120. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Escotorín de — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

**Nº 14.265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos**

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el Nº 114 y catastrada bajo Nº 355, con títulos inscriptos a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nomin., en juicio: "López, María R. Mamani y de otros vs. Escalante Jesús — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

**Nº 14.234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán**  
**Base \$ 143.333.34 m/n.**

El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333.34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) — Catastro 1.509 — Título a fs. 401 — As. 2 Libro 8 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. Nº 41.190/61". — Comisión

c/comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

**José Alberto Cornejo**  
e) 29—5 al 15—7—63.

**Nº 14.218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín**

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo Nº 7852, el que por títulos que se reg. a folio 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor. — En el acto comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial, 20 30 o/o seña a cta. precio. Comisión cargo com. en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 1ª. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27—5 al 11—7—63

**Nº 14.214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia. Catastro Nº 3 — BASE \$ 800.000 m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González, Departamento de Anta Catastro Nº 894. — BASE \$ 6.333.33 m/n.**

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,34 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro Nº 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro Nº 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON, AMADO, ANTONIO FISCAL MERCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente Nº 6111/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.  
27—5 al 11—7—1962

**Nº 14.203 — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
**Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333,32 m/n.**

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: Nº 42718/62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27—5 al 11—7—1963

**Nº 14.179 — Por Julio César Herrera — Judicial — Nueve Metros de Estantería — Sin Base —**

El 24 de Mayo de 1963. a las 16 horas, en

Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base Nueve Metros de Estantería, de 2.40 mts. de alto, pintado color verde. Revisarlos en Coronel Egües 187, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Ejecutivo — Delaporté Hnos. S. R. L. vs. Saman de Sadir, Angélica. Expte. N° 41.887/61".— Señal: el 30 de julio en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio César Herrera  
e) 22 al 24—5—63.

**N° 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

Judicial — Derechos de Condominio  
EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548. Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 imp., equivalente a las 2/3 partes de las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Fho 221 y 222 As. 1 y 2 del Libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N° 30. En el acto 30% señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Martín de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".

e) 22—5 al 10—7—63

**N° 14167 — Por: ARISTOBULO CARRAL**  
Judicial — Inmueble en G. Güemes  
BASE \$ 33.333.32

El día Lunes 8 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542— en Salta, vendere en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E— del plano N° 279— Catastro N° 2917 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4— asiento 3— del Libro 16 de R. I. de General Güemes.— Medidas, linderos, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 mn. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos M.N.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veintidós días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente.—Señal 30 60.— Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporetti, José D. e Ortíz, Fausto Ramón — Expte. N° 27.122/62.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 4a. Nominación.

INFORMES: Escritorio, Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.  
e) 14—5 al 23—6—63

**N° 14103 — Por: ARISTOBULO CARRAL**  
Judicial — Inmueble en Embarcación  
BASE \$ 33.333.32 mn.

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, vendere en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro N° 672 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento N° 1 del Libro 6 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo: —Límites: al NE con el lote N° 10, al SE, con el lote N° 7, al NO con calle pública y al SO, con el lote N° 2.— Gravámenes:

valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 mn. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M.Nacional) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec. — Barrera Martínez S.R.L. e. Saldamán, Yariel Angel.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah, Cnel. Egües N° 510—Orán y Escritorio de la calle Alvarado, N° 512 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.  
e) 14—5 al 23—6—63

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 14333 — EDICTO CITATORIO:**

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino en lo Civil y Com. Ira. Nom. de la ciudad de Salta, cita a Carlos Perfecto Marcial a estar a derecho en autos: "Ord.—Rescisión contrato compra-venta Biella B. vs. Marcial C. P. bajo aperechamiento de nombrarse representante al Defensor Oficial".— Publicase 20 veces en Bol. Ofic. 14 veces en Foro Salteño y 3 veces en cada diario El Tribuno y El Economista.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26—6 al 24—7—63

**N° 14439 — EDICTO CITATORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. CABRERA, Isabel Trinidad —Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento".— Expte. N° 38.635/59, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo aperechamiento de nombrarse defensor de oficio.— ERNESTO SAMAN. —Juez.  
SALTA, Junio 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino  
e) 25—6 al 23—7—63

N° 14395 — Citación y Emplazamiento: El Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a don José Angel Aybar, en los autos caratulados "Aybar, Hanna Hilda Leguizamón de vs. Aybar, José Angel — Divorcio", por veinte días bajo aperechamiento de designar defensor oficial.

SALTA, Mayo 22 de 1963.  
e) 18—6 al 17—7—63.

N° 14388 — Edicto Citatorio.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Flores, Rosa Lía — Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento". Expte. N° 38.637/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo aperechamiento de nombrarse defensor de oficio.— Ernesto Saman, Juez.

Salta, Mayo 31 de 1963.  
Aníbal Uribarrí  
Secretario Interino  
e) 18—6 al 17—7—63.

**N° 14387 — EDICTO CITATORIO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Alborno, Estalinda Yolanda —Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento" Expte. N° 29.636/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días para que comparezca dentro del término a estar en derecho, bajo aperechamiento de nombrarse defensor de

oficio.— ERNESTO SAMAN —Juez.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino  
e) 18—6 al 17—7—63

**N° 14361 — EDICTO:**

El Doctor Enrique Sotomayor cita y emplaza a estar a derecho a Don ISAAC OVISO SUAREZ, en el juicio "Flora Gaetano de Taboada contra el mencionado por Escrituración, bajo aperechimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de oficio (Expediente N° 33.040/63).— Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente".

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 12—6 al 15—7—63

**N° 14330 — EDICTO CITATORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.033 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas Calchaquí S.A. el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio: Agustín JEREZ e CALCHAQUI S.A. Expte. N° 8.646/63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo aperechimiento de darles por decaído el derecho que les pudiera corresponder.

SALTA, Mayo 30 de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 10—6 al 11—7—63

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLES:**

**N° 14360 — EDICTOS CITATORIOS:**

POSESORIO.— Sr. Ernesto Yazalle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORÁN.—, cita por diez veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Finca "POTREROS" ó "LOS POTREROS" ubicada en el Dpto. de Orán, con una superficie de 1.426 Ha., 7.890 mts.2, y cuya superficie se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: Norte; Nord-Este.— Propiedad que fué de los herederos de Don Faustino Cortéz; Sud; Sud-Oeste; Con Campo Largo, que fué de Canton Hnos.; Este, Sud-Este: Con el Río San Francisco; y al Oeste, Con el Campo llamado El Palmarcito, que fué de Doña Mercecuentra catastrado bajo el N° 1.812 del Dpto. de C. de Leguizamón.— El inmueble se enc. Orán.— Juicio: "Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles".—

Deducido por Antonio Nazer, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.  
Secretaría a cargo de Dra. Aydee Cáceres Cano.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO  
Juzgado Civil y Comercial — Secretaría  
e) 12 al 23—6—63

**CONVOCATORIA ACREEDORES:**

**N° 14365 — Convocatoria de Acreedores:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación, ha declarado abierto el juicio convocatorio de acreedores de la firma "Unión — S.A.C.I.A.I." establecida con negocio en calles Alvarado Esq. Lamadrid y planta industrial en Pucyrredón 1491 de esta Ciudad de Salta y fijando el plazo de treinta días para que sus acreedores presenten al Síndico designado Don Enrique van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado N° 569 los títulos justificativos de sus créditos.— Asimismo se fija la audiencia del día 22 de julio próximo a las 9,30 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

SALTA, Junio 12 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 27—6 al 8—7—63

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

## Nº 14466 — CONTRATO:

Entre el señor ALBERTO JESUS SARTINI, de profesión Ingeniero Mecánico, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Caseros número mil ciento treinta y siete de la ciudad de Salta; y el señor JUAN CARLOS CARABAJAL, de profesión Técnico Electricista, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número setecientos veintisiete de la ciudad de Salta, ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A partir de la fecha, entre los nombrados, como únicos componentes, se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de: SARTINI Y CARABAJAL S.R.L., y tendrá el asiento principal de sus negocios y operaciones en esta ciudad, en la calle Leguizamón número quince, pudiendo establecer sucursales, depósitos y/o agencias en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero, como así también cambiar el asiento principal de sus negocios si así lo resuelven los socios reunidos en asamblea convocada al efecto.

**SEGUNDA:** La Sociedad se constituye por el término de cinco años, con opción a tres períodos más de igual duración, contados a partir de la fecha de este Contrato.— No obstante ello y siempre que hayan transcurrido los dos primeros años, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la misma cuando lo desee, debiendo comunicar su decisión al otro socio por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la Sociedad.

**TERCERA:** La Sociedad es continuadora de la Sociedad de Hecho Alberto Jesús Sartini y Juan Carlos Carabajal, reconociendo y haciéndose cargo de todos los negocios, actos y contratos que hayan efectuado la mencionada, con anterioridad a la constitución de la presente Sociedad.

**CUARTA:** El Capital de la Sociedad estará constituido por la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m\$N. 350.000.—); dividido en trescientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que ha sido suscrito por los socios por partes iguales, o sean ciento setenta y cinco cuotas equivalentes a ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos.— Los socios Alberto Jesús Sartini y Juan Carlos Carabajal, integran sus aportes con maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, materias primas, productos elaborados y cuentas a cobrar, cuyo valor y detalle se encuentran expresados en el Inventario practicado al efecto y debidamente firmado por las partes y que se agrega como parte integrante de este Contrato.

**QUINTA:** La Sociedad se dedicará a la industrialización y comercialización de construcciones metálicas; a construcciones civiles y electromecánicas, como así también a todos los actos, trabajos y operaciones anexos a esos objetos, con vinculación directa o indirecta con los mismos.

**SEXTA:** La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, lo siguiente: Adquirir por compra u otras formas, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos; celebrar contratos de locación, arrendamientos y trabajos y rescindirlos; denunciar, acusar y promover querrelas; acordar transacciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protes-

tas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; contratar seguros, actuando la Sociedad como aseguradora y suscribiendo las respectivas pólizas; conceder esperas, quitas y remisiones de deudas; novar y compensar obligaciones; celebrar contratos de depósitos; celebrar contratos de cuenta corriente mercantil; comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, confiriendo al efecto poderes especiales, con facultad de promover demandas y contestarlas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, desistir y cuantas otras facultades sean necesarias otorgar para la mejor defensa de los derechos de la Sociedad, para todo lo cual y de acuerdo a lo que establece la cláusula décima, los contratantes en forma conjunta podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester.

**SEPTIMA:** La Sociedad, asimismo, tiene capacidad jurídica para realizar operaciones bancarias o comerciales con todos los Bancos oficiales del país, sean nacionales, provinciales o municipales; con Bancos mixtos y privados; para solicitar créditos, descuentos, préstamos, con o sin garantía; solicitar créditos en cuentas corrientes o en descubiertos o en cualquier otra forma, sin limitación de importes y en las condiciones que crea conveniente, con la sola firma social o con garantías reales o personales, girando sobre los mismos todo género de cheques y libranzas, sean al portador, a la orden de terceros o de la misma Sociedad; efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier clase, en las cuentas de la Sociedad o de terceros, sean en cuentas corrientes, caja de ahorros, o plazo fijo, pudiendo extraerlos en todo o en parte, girando sobre los mismos cheques y todo género de libranzas, sean al portador, a la orden de terceros o de la misma Sociedad; descontar letras de cambio, giros, cheques, pagarés y toda clase de papeles de crédito; firmar letras como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés; solicitar transferencias de fondos; gestionar permisos y compras de cambios; y en general realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación; para todo lo cual y de acuerdo a lo que establece la cláusula décima, los contratantes en forma conjunta podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester.

**OCTAVA:** Queda expresamente establecido que lo manifestado en las cláusulas quinta, sexta y séptima, es meramente enunciativo, no excluyendo otros actos o actividades lícitas comerciales, industriales y civiles.

**NOVENA:** La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en calidad de Gerentes, conjuntamente y en común acuerdo, adoptando para constancia de sus resoluciones un Libro de Actas, las que para tener fuerza legal deberán estar suscritas por los socios.

**DECIMA:** El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, quienes deberán hacerlo en forma conjunta, suscribiendo con sus firmas particulares todos los actos y contratos que comprometan a la Sociedad, debajo de la leyenda: SARTINI Y CARABAJAL S. R.L.

**UNDECIMA:** Para concretar cualquiera de los actos o contratos a que se refieren las cláusulas sexta, séptima y con la ampliación de la octava será necesario cumplir en un todo con la cláusula Décima.

**DUODECIMA:** Ninguno de los socios, en ningún caso y bajo ningún concepto podrá comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, concediendo garantías o avales, o extendiendo documentos de favor o complacencia.

Poderes conferidos a terceros extraños a la Sociedad, por cualquier socio para que lo presente en la misma bajo cualquier título, debe en todos los casos contar con la expresa aprobación de otro socio.

**DECIMA TERCERA:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento tienen amplias facultades para examinar los libros y documentos de la misma, controlar estado de caja, existencia de títulos, bienes y valores de toda especie, velando por el cumplimiento de las leyes y el presente contrato.

**DECIMA CUARTA:** Anualmente, el treinta de abril, deberá levantarse el Inventario y practicarse el Balance General de la Sociedad, el que será sometido a consideración de la Asamblea de Socios, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico.— El primer Inventario y Balance General se practicará el día 30 de Abril de 1964.

**DECIMA QUINTA:** De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social.— Asimismo se destinará para reservas y provisiones las partidas o porcentajes que los socios en reunión a tal efecto dispongan.—

Podrán disponerse además de partidas o porcentajes para ser distribuidos en gratificaciones extraordinarias a los socios, colaboradores o empleados de la Sociedad.— El resto de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a las cuotas del capital de cada uno, y sólo podrán ser retiradas después de cerrado el segundo ejercicio de no resolverse su capitalización, en la oportunidad y medida en que las necesidades económicas y financieras de la Sociedad así lo permitieran.

**DECIMA SEXTA:** Los socios en Asamblea resolverán sobre sus respectivos sueldos, al igual que sobre las gratificaciones que decidieran fijarse.

**DECIMA SEPTIMA:** Todos los socios deberán dedicar su tiempo, actividad e inteligencia a la atención de los negocios sociales, desempeñando las funciones que se asignen en Asamblea.

Los socios podrán realizar operaciones mercantiles por cuenta propia o asociándose con terceros, siempre que no se traten de operaciones similares a las de la Sociedad, y que ello no implique desatender las obligaciones expresadas en el párrafo anterior.

**DECIMA OCTAVA:** En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, el otro, con respecto a los herederos, podrá optar: a) Por aceptarlos como socios, sin otra modificación que la incorporación a la Sociedad de la persona que designen para que los represente en la misma, debiendo en tal caso unificar la representación.— La aceptación de la persona del representante de referencia, estará sujeta a aprobación del socio sobreviviente.— b) Por el reembolso del capital social, cuentas particulares, utilidades y cualquier suma que les pudiera corresponder de acuerdo al Balance a practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento.— En este caso el reembolso se pagará: Diez por ciento al contado y el resto en un plazo de dos años, mediante cuotas iguales, semestrales y con el interés bancario correspondiente calculado sobre los saldos.— De la misma manera prevista para el caso de fallecimiento, se procederá en los supuestos de concurso o incapacidad legal de cualquiera de los socios.

**DECIMA NOVENA:** Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital sino contando con la conformidad del otro socio.— Si alguno de los socios haciendo uso del derecho que le confiere la cláusula segunda de este contrato, quisiera retirarse de la Sociedad y ello por su efecto llegara a significar la disolución de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo que establece la cláusula Vigésima.

**VIGESIMA:** Decidida la disolución de la Sociedad por cualquier circunstancia, se procederá de común acuerdo entre los socios.

En prueba de conformidad a las veinte cláusulas del Presente contrato, se firman tres ejemplares de un sólo efecto e igual tenor

en Salta, capital, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres.

Borrado y sobre escrito palabra "proporcionalmente".— Vale.

JUAN CARLOS CARABAJAL  
ALBERTO JESUS SARTINI

e) 27-6-63

#### Nº 14462 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre el Señor LUIS PEDRO ANTONIO FRANCISCO MADEO, argentino naturalizado, domiciliado en Abraham Cornejo 92, la Sra. MARIA CARMELA JUANA MADEO DE OLIVER, italiana, domiciliada en Pedro A. Pardo 514, la Sra. ENCARNACION NILA MADEO DE VALE, argentina, domiciliada en Pedro A. Pardo 520, la Sra. MARIA ALEJANDRA JULIANA RUSSO DE MADEO, italiana, domiciliada en San Martín 208, el señor LUIS JUAN ROSARIO MADEO, argentino, domiciliado en Martín Cornejo 52, el señor FRANCISCO CALIXTO ERNESTO MADEO, argentino, domiciliado en San Martín 208, el señor EDUARDO CASIANO ALFONSO MADEO, argentino, domiciliado en San Martín 208 y la Sra. PETRONILA CARMELA GELTRUDE MADEO DE MATOS, argentina, domiciliada en San Martín 208 todos de la ciudad de Salta, mayores de edad y comerciantes, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas:

#### CONSTITUCION

PRIMERA: Se constituye entre los premenionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "MADEO HERMANOS," Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en San Martín esquina Catamarca de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en todo el país.

Esta sociedad tiene el carácter de continuadora de la sociedad de hecho que venía girando bajo la denominación de "MADEO HNOS.," con los mismos socios.

#### DURACION

SEGUNDA: La duración de este contrato será de tres (3) años, a partir del 1º de Mayo del etc. año 1963, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, prorrogables, automáticamente, por un período igual al que se fijare en sucesivos contratos de locación a renovarse con el propietario del local.

#### OBJETO

TERCERA: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta de toda clase de combustibles y lubricantes, lavados y engrasados y guardería de vehículos, como así también mecánica y arreglos de automotores en general, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines comerciales que la sociedad considerara conveniente.

#### CAPITAL SOCIAL

CUARTA: El capital social se fija en la suma de: Setecientos Mil Pesos M.N. (\$ 700.000.— m.n.), dividido en Siete Mil cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: María Alejandra Juliana Russo de Madeo: 1.750 cuotas, o sea un capital de \$ 175.000.— m.n.; María Carmela Juana Madeo de Oliver: 1.167 cuotas, o sea un capital de \$ 116.700.— m.n.; Encarnación Nila Madeo de Vale: 1.167 cuotas, o sea un capital de \$ 116.700.— m.n.; Luis Pedro Antonio Francisco Madeo: 1.166 cuotas, o sea un capital de \$ 116.600.— m.n.; Francisco Calixto Ernesto Madeo: 438 cuotas, o sea un capital de \$ 43.800.— m.n.; Luis Juan Rosario Madeo: 438 cuotas, o sea un capital de \$ 43.800.— m.n.; Eduardo Casiano Alfonso Madeo: 437 cuotas, o sea un capital de \$ 43.700.— m.n. y Petronila Carmela Geltrude Madeo de Matos: 437 cuotas, o sea un capital de \$ 43.700.— m.n.— Integrado por instalacio-

nes, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, según inventario y balance general levantado el 30 de Abril del etc. año, que se agrega, considerándose como parte del presente contrato.— Todos estos bienes se encuentran en el local social.

#### ADMINISTRACION

QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente administrador con carácter permanente, cuyo sueldo será de \$ 15.000.— m.n. mensuales, a partir del 1 de Mayo del etc. año, más el 10 0/0 de las utilidades líquidas y realizadas. Esta retribución podrá ser modificada anualmente al comenzar el nuevo ejercicio y se imputarán a "pérdidas y ganancias".— La responsabilidad del administrador, no siendo socio será complementada con una fianza de tercero solvente, por la suma de \$ 150.000.— m.n. modificable, por mayoría de socios, de acuerdo al valor de la moneda al momento de su reajuste.

#### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR

SEXTA: Son atribuciones del gerente administrador: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de personas que designe en cada caso; b) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; c) comprar y vender productos y mercaderías para y por la sociedad; d) tomar dinero prestado exclusivamente de los Bancos; e) Abrir cuentas corrientes, firmando los cheques correspondientes a los pagos por las compras de productos, es decir, tendrá a su cargo todas las operaciones comunes al negocio de que se trata, entendiéndose por tal las que hacen a la marcha normal de la sociedad.—

No podrá obligar a la Sociedad en compras que se refieran a maquinarias o cualquiera otra clase de inversiones que superen los \$ 20.000.— m.n., para lo cual necesitará la autorización por escrito de los dos tercios del capital suscripto.— No podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros.— Así mismo deberá dedicar todo su tiempo y actividad exclusivamente para la sociedad.

#### FISCALIZACION

SEPTIMA: Se establece que la socia Sra. María Carmela Juana Madeo de Oliver y el socio Señor Eduardo Casiano Alfonso Madeo tendrán las funciones de fiscalizar toda vez que crean necesarios, los libros y anotaciones referentes a la marcha de la Sociedad, como así también vigilar lo que estimen conveniente.— Los mismos tendrán una retribución mensual de \$ 9.000.— cada uno, que podrá ser modificada al comenzar un nuevo ejercicio.

#### ADMINISTRADOR

OCTAVA: Se ha designado al señor HUMBERTO TORIENA, argentino, casado y domiciliado en P. José Saravia Nº 65, como gerente administrador de la sociedad, a partir del 1 de Mayo del etc. año.

#### ASAMBLEAS

NOVENA: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de cualquiera de los socios.— Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad.— La remoción del gerente se hará también por mayoría de votos.

#### BALANCE

DECIMA: Anualmente el 30 de Abril y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si, dentro de los 30 días posteriores a esa fecha, no fuere impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama

colacionado dirigido a los demás socios.

#### UTILIDADES

DECIMA PRIMERA: Las utilidades y pérdidas se distribuirán en relación directa al aporte de cada uno de los socios.— No podrán distribuirse utilidades sin haberse efectuado la reserva que señala la ley.— Se destinará un 5 0/0 para el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 0/0 del capital y para los reservas facultativas que eventualmente se reservan instituir.

#### FALLECIMIENTO DEL SOCIO

DECIMA SEGUNDA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona.

#### CESION DE CUOTAS

DECIMA TERCERA: En el caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, que no podrá ser antes de finalizar el primer año de ejercicio de la sociedad, no se permitirá el ingreso de terceros extraños a la sociedad, siendo obligatorio cederlas en primer término a la sociedad y en segundo, a los socios.— En el caso de ser dos socios o más los interesados adquirirán las cuotas por partes iguales.— Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en seis (6) cuotas trimestrales, iguales, que devengarán un interés anual igual al bancario, sobre los saldos deudores.

#### VALOR DE LAS CUOTAS SOCIALES

DECIMA CUARTA: Para los casos referidos en los dos artículos anteriores, el valor de las cuotas sociales se fijará mediante balance general en el que se incluirá el valor llave.

En caso de desacuerdo se nombrará un árbitro amigable componedor elegido de común acuerdo por ambas partes, cuyo laudo será inapelable.

#### PERDIDA DEL CAPITAL SOCIAL

DECIMA QUINTA: Si en cualquier balance resultare una pérdida del 50 0/0 del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad; si los demás desearan continuar, deberán adquirirle la cuota al contado.

#### PROHIBICION A LOS SOCIOS

DECIMA SEXTA: En razón de que la razón social "MADEO HERMANOS" es apellido de todos los socios, éstos renuncian a usar ese apellido con o sin aditamentos, como designación, nombre o marca comercial o industrial, en negocios similares al que explota la sociedad, dentro del territorio de la Provincia de Salta.

#### DISOLUCION POR VENCIMIENTO DE CONTRATO

DECIMA SEPTIMA: Seis meses antes del vencimiento del contrato, los socios deberán expedirse por la prórroga o renovación del mismo, caso contrario se disolverá la sociedad.

#### LIQUIDACION VOLUNTARIA O FORZOSA

DECIMA OCTAVA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de votos que podrá ser socio o no, a quien se le fijarán en la misma forma, las facultades respectivas, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital integrado.

#### RETIRO DE UTILIDADES

DECIMA NOVENA: Las utilidades de los ejercicios se retirarán como mínimo en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas.

**SALDOS ACREEDORES DE LAS CUENTAS PARTICULARES**

VIGESIMA: Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés anual de dos puntos más que el bancario, en relación al tiempo.— Las acreditaciones de estos intereses se efectuarán al finalizar cada ejercicio.

**DIVERGENCIAS**

VIGESIMA PRIMERA: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de la disolución o liquidación, será sometido al laudo de árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte.—

Caso de desacuerdo, laudará inapelablemente un tercero nombrado previamente por los mismos.

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

VIGESIMA SEGUNDA: La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima en cualquier momento que lo decidan la totalidad de los socios.

**DE FORMA**

VIGESIMA TERCERA: Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente por todos los socios, suscribiéndose diez ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta a los doce días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y tres.

Petronila M. de Matos — Petronila M. de Matos p. p de María A. J. Russo de Madeo — Luis Juan Rosario Madeo — Luis Juan Rosario Madeo p. p. de Eduardo Casiano Alfonso Madeo — Luis Pedro Antonio Francisco Madeo — María Carmela Juana Madeo de Oliver — Encarnación Nila Madeo de Valé — Francisco Calixto Ernesto Madeo.

e) 27—6—63

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS****Nº 14465 — Club Atlético 10 de Octubre Convocatoria**

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de Junio de 1963 horas 20 en San Martín 1530 a efectos de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección nueva Comisión Directiva y O. de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios para que suscriban el acta.

**NESTOR MAGNO — Presidente**

e) 27 al 28—6—63

**Nº 14456 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda.**

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio del cte. año a horas 23 en el local de Rioja 969 de

ésta ciudad. para lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Informe del Sr. Interventor de su labor cumplida durante el tiempo de intervención.
- 2º) Elección total del H. Consejo de Administración y posesión de las nuevas autoridades.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

**Nicolás Sauma — Interventor**

e) 26 al 27—6—63

**Nº 14424 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima — Importadora y Exportadora Comercial é Industrial Convocatoria**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Junio de 1963**

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Junio de 1963, a horas 10, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y pruebas y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Estado Financiero de la Sociedad, é Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.
- 3º) Elección de:
  - Siete Directores Titulares y dos suplentes por un período de dos años.
  - Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un período de un año.
- 4º) Plan de actividades futuras.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto un Certificado emitido por entidad Bancaria del País con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

SALTA, Junio de 1963.

**EL DIRECTORIO**

**A Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A.**

**Imp. y Exp. — Com. é Ind.**

e) 24 al 28—6—63

**Nº 14379 — INGENIO SAN ISIDRO S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia. a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdi-

das e Inventario, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963. y respectivo informe del Síndico.

- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Incorporación al Capital social del saldo del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
- 4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento de fábrica.
- 5º) Elección de nuevos Directores por terminación de sus funciones de tres de los mismos.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963-1964.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1962—1963.

SALTA, Junio 8 de 1963.

**EL DIRECTORIO**

e) 14—6 al 8—7—63

**FE DE ERRATAS****FE DE ERRATAS**

Déjase establecido que en las Ediciones Nº 6379—6880 y 6882 se han registrado los siguientes errores:

Edición Nº 6879, de fecha 19—6—63. Boleta Nº 14.405, Remate Judicial, 1ª Columna, Donde dice: 1 lote de Campo ubicado en el Parque de Santo Domingo, Debe decir: En el Partido de Santo Domingo.

Edición Nº 6880, Boleta Nº 14.422, Remate Judicial. Página Nº 1732, 3ª Columna, Donde Dice: Ernesto Saavedra, Debe decir: Ernesto Saasvedra.

Edición Nº 6882, de fecha 25—6—63 Boleta Nº 14.443, Remate Administrativo, Página Nº 1767, 1ª Columna, Donde dice: Nicolás Andrés Poggio Girar. Debe decir: Nicolás Andrés Poggio Girard.

LA DIRECCION

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA

Nº 14468.

Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria

Capital Autorizado \$ 102.000.000 m/n.

Virrey Toledo 318 SALTA Tel. 2959

OBJETO Y RAMOS PRINCIPALES: Supermercados, Parcelamientos Rurales, Compra y Venta de Inmuebles y Construcciones.

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: 10 de Noviembre de 1959 por Decreto Nº 9633.

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: 11 de Julio de 1962 por Decreto Nº 3469.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 30 de Noviembre de 1959 y 30 de Agosto de 1962; a los Folios 269 y 134; Asientos 164 y 4199; de los Libros 28 y 30 de Contratos Sociales respectivamente.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1962

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C C I O N E S

Ordinarias Clase "A"	Ordinarias Clase "B"	Total
<b>CAPITAL:</b>		
Autorizado		102.000.000.—
Suscripto .....	48.459.000.—	48.459.000.—
Realizado .....	31.779.482.50	31.779.482.50

A C T I V O

DISPONIBILIDADES

Caja .....	9.702.53	
Bancos .....	18.010.65	27.713.18

CREDITOS

Por Ventas		
Deudores Comunes .....	4.802.921.88	
	4.802.921.88	27.713.18

Vº Bº  
ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

Transporte de hoja N° 1 .....	4.802.921.88		27.713.18
Deudores hipotecarios .....	706.081.65	5.509.003.53	
<b>OBLIGACIONES A COBRAR</b>			
Hasta 1 año plazo .....	3.797.026.98		
Más 1 año plazo .....	100.004.—	3.897.030.98	
<b>OTROS CREDITOS</b>			
Accionistas .....	16.679.517.50		
Valores Gestión Jud. ....	291.600.—		
Pago cta. de terceros .....	5.138.—		
Valores al Cobro .....	1.077.432.—	18.053.687.50	27.459.722.01
<b>BIENES DE CAMBIO</b>			
<b>Inmuebles</b>			
Urbanos .....	6.719.767.62		
Rurales .....	31.149.—	6.750.916.62	6.750.916.62
<b>INVERSIONES</b>			
<b>Valores Mobiliarios</b>			
Sin cotización .....	2.344.200.—	2.344.200.—	
<b>INMUEBLES</b>			
Urbanos .....	4.088.205.—		
Obras en ejecución .....	17.139.792.24	21.227.997.24	23.572.197.24
<b>BIENES DE USO</b>			
Rodados .....	1.300.000.—		
Muebles y Utiles .....	297.849.—		
<b>MENOS:</b>			
Amort. ant. ....	30.351.90		
Amort. pte. Ejerc. ....	29.784.90	237.712.20	1.537.712.20
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....			<b>59.348.261.25</b>

**P A S I V O****DEUDAS****Comerciales**

Proveedores .....	498.850.28		
Obligac. a Pagar .....	627.255.50		
Acreedores especiales .....	8.723.299.74		
Otras deudas .....	214.660.80	10.064.066.32	
Transporte hoja N° 3 .....		10.064.066.32	

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nas.  
Insp. de Sociedades

Vº Bº  
ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Transporte de hoja nº 2 .....		10.064.066.32	
<b>OBLIGACIONES a PAGAR</b>			
Con garantía real .....	400.000.—	400.000.—	10.464.066.32
<b>PROVISIONES:</b>			
Provisiones para Imp. ....	101.168.—	101.168.—	101.168.—
<b>TOTAL COMPROMISOS</b> .....			10.565.234.32
<b>CAPITAL RESERVA RESULTADOS</b>			
<b>Capital Suscripto</b>			
Acciones en circulación .....	48.459.000.—	48.459.000.—	
Dividendos a distribuir .....		350.35	48.459.350.35
<b>Reservas</b>			
Legal .....	211.726.73	211.726.73	
<b>Utilidades</b>			
Saldo del Ejercicio .....	111.949.85	111.949.85	323.676.58
<b>TOTAL DEL PASIVO</b> .....			59.348.261.25
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Deudores con documentos en Caución ....		326.000.—	
Acciones en Canje .....		15.000.000.—	
		15.326.000.—	

GUSTAVO FISCHER  
Director Presidente

PEDRO GERARDO BALDI  
Director Gerente

Vº Bº  
ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

Sociedad: "GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Anexo "B"

Balance General al: 31-12-62 — 4to. Ejercicio

— INMUEBLES —	— PROPIEDADES INMUÉBLES —			Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
	Costo Ordinario	Ampliac. y Mejoras (Val. al Costo)	Monto Amortizado			
<b>INMUEBLES EN LA CIUDAD DE SALTA-EDIFICADO:</b>						
Ubicado en la calle España 763 entre Balcarce y 20 de Febrero, con una extensión s. Título de 13,95 m. de frente por 59,28 m. de fondo.— Nomenclatura catastral: Pdo. 4917—Sec. H— Manzana 112— Parc. 23 y 31. adquirido como inversión	3.178.794.—	229.322.62	—.—	3.908.116.62	3.908.116.62	—.—
<b>TERRENO URBANO EN LA CIUDAD DE SALTA:</b>						
Ubicado con frentes a las calles Carlos Pellegrini y Jujuy, entre Avda. San Martín y calle Mendoza, designado el mismo como la fracción "A", según plano archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles, bajo el N° 3.992 de la Capital, cuya nomenclatura Catastral es Parcela a2b.— Mza. 29— Secc. "E", Partida 39378	2.811.651.—	—.—	—.—	2.811.651.—	2.811.651.—	—.—
<b>FRACCION "EL TRANSITO" UBICADO EN EL PUEBLO DE ROSARIO DE LERMA.— Prov. de Salta</b>						
Manzana "A" —Lotes N°: 1, 2, 3, 10, 11, 17, 19, 20, 21 y 22, con una superficie total de 3.695 mts.2 a \$ 4,74 el mts.2 ....	17.516.76	—.—	—.—			
Manzana "B" Lotes N°s.: 2, 24, 29 y 30, con una superficie total de 1.356 mts.2 a \$ 4,74 el mt.2 .....	6.427.44	—.—	—.—			
Manzana "C" —Lotes N°s.: 5, 6, 10 y 25. con una superficie total de 1.520 mts.2 a \$ 4,74 el mt.2 .....	7.204.80	—.—	—.—	31.149.—	31.149.—	—.—
	6.021.594.—	229.322.62	—.—	6.750.916.62	6.750.916.62	—.—

GUSTAVO FISCHER  
Director Presidente

PEDRO GERARDO BALDI  
Director Gerente

Vº Bº  
ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

**"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA**

Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria

Capital Autorizado \$ 102.000.000 m/n.

Virrey Toledo 318 SALTA Tel. 2959

**INFORME DEL SINDICO**

SALTA, Mayo 14 de 1963

A los señores Accionistas  
de "GÜEMES" S.A.C.I.A. é I.Presente

Me permito informar a los señores Accionistas, que he examinado el Balance General, el Inventario, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del cuarto Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962, y la Memoria que el Honorable Directorio somete a vuestra consideración; los mismos los he encontrado conformes con las registraciones de contabilidad y reflejan la real situación económico-financiera de la Sociedad.

Por todo ello me permito aconsejar la aprobación del Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, en la forma propuesta por el Honorable Directorio.

Saludo a los señores accionistas con mi mayor consideración.

**EUGENIO A. ROMERO**

Contador Público

Matrícula 2

C.P.C.E. Salta

Vº Bº

**ALBERTO VICTOR VERON**

Contador Público Nacional

Auditor de Inspección de Sociedades

**GABRIELA M. DE DIAZ**

Esc. Públ. Nac.

Insp. de Sociedades

**CERTIFICACION**

CERTIFICO la correcta utilización de las fórmulas oficiales para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del BALANCE GENERAL, CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, PLANILLA ANEXO "A" BIENES DE USO, PLANILLA ANEXO "B" PROPIEDADES INMUEBLES, y PLANILLA ANEXO "C" VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS, practicados al 31 de Diciembre de 1962, de "GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA é INMOBILIARIA, en su cuarto Ejercicio Económico-Financiero.

**EUGENIO APOLINAR ROMERO**Matrícula 2 — Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de Salta**GABRIELA M. DE DIAZ**

Esc. Públ. Nac.

Insp. de Sociedades

Vº Bº

**ALBERTO VICTOR VERON**

Contador Público Nacional

Auditor de Inspección de Sociedades

e) 27-6-63

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA****SALTA****1963**